



Proyecto CAREM 25



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS
Numero:	22/2023
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL
Modalidad:	SIN MODALIDAD
Expediente CAREM Nº:	F-115/2023
Expediente GDE Nº:	EX-2023-58154292- -APN-GAC#CNEA
Rubro:	404 - SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL REACTOR CAREM.

PLIEGO Y CIRCULARES:

Retiro	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Costo	Sin Valor
Visita a obra / instalaciones	No aplica

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

E-mail	caremfc@cnea.gov.ar / caremfc25@gmail.com
Plazo	Hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección	Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Plazo	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. y hasta UNA (1) hora antes del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM	
Dirección	Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Videoconferencia	http://meet.jit.si/CP2223
Fecha y Hora	09/06/2023 11:10hs

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.	Objeto	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL REACTOR CAREM
1.2.	Especificación técnica	ET-CAREM25SH-1 Renglón 1. Servicio mensual reclutamiento y selección de profesionales técnicos especializados. (por 15 candidatos) Renglón 2. Servicio por perfiles adicionales (50 candidatos)
1.3.	Periodo	Por SEIS (6) MESES a partir de la firma del acta de inicio.
1.4.	Lugar de Presentación de Servicio	En instalaciones del proveedor, virtual.
1.5.	Según lo establecido en los términos de	En el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 2º. INFORMACIÓN LEGAL E IMPOSITIVA

2.1.	Régimen Normativo	El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.3) aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Los mismos podrán ser consultados por los interesados en la página de contrataciones (http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem)
2.2.	Domicilio Legal	A todos los efectos legales, la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA) fija su domicilio en la Avda. del Libertador N° 8250 (CP: C1429BNP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
2.3.	Información Impositiva	CNEA. se encuentra inscripta en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. N° 30-54666021-0, revistiendo el carácter de Sujeto Exento, con respecto al Impuesto al Valor Agregado (Ley 22498, Art. 18)

ARTÍCULO 3º. DEL OFERENTE

3.1.	Habilidad para contratar	El oferente deberá contar con la habilidad para contratar con el Estado, vigente al momento de la evaluación, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.
3.2.	Certificado REPSAL	Constancia oficial de Registro de No Sanciones vigentes en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
3.3.	Inscripción en registro de Proveedores CAREM	Para poder contratar con la gerencia CAREM el proveedor deberá estar homologado en el Registro de Proveedores CAREM. ▪ Oferente No homologado: Deberá:

		<p>- Descargar el formulario de Inscripción del siguiente link: http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</p> <p>- Enviar el formulario completo y la documentación respaldatoria solicitada en formato digital a la casilla: caremrp@cnea.gob.ar. Se enviará confirmación de recepción.</p> <p>Posteriormente coordinaremos una fecha para la entrega de la documentación en físico.</p> <p>▪ Oferente Homologado:</p> <p>Para consultas sobre el estado de la Homologación o actualización de datos del legajo enviar un mail a caremrp@cnea.gob.ar. Todo proveedor homologado en el Registro de Proveedores CAREM tendrá la obligación de mantener actualizada la información.</p>
3.4.	Declaración Jurada de Intereses	<p>Se deberá dar cumplimiento a la Declaración Jurada requerida por el Decreto 202/2017.</p> <p>Acorde lo establecido en el Art. 1° de la Resolución Nº 11 –E/17 de la Secretaría de Ética Pública Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>Se informa las autoridades con competencia y capacidad de decisión en el presente procedimiento licitatorio:</p> <p>Jefe Depto. Personal: Pablo Aliotto y, Gerente de Ingeniería, Ignacio De Arenaza.</p>

ARTÍCULO 4º. DE LA OFERTA

4.1.	Formalidades de la oferta	Las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 8º Y 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4.2.	Aceptación de cláusulas	La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
4.3.	Plazo de Mantenimiento de Oferta	<p>TREINTA (30) días corridos.</p> <p>Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas como mínimo por el término mencionado, que comenzará a computarse a partir de la fecha del Acto de Apertura de los sobres. Renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.</p>
4.4.	Recepción de ofertas	Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE ÁREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, 11 de Septiembre 4325; 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta UNA (1) hora antes del acto de apertura.

ARTÍCULO 5º. COTIZACIÓN

5.1.	Moneda de Cotización	Deberá ser en PESOS, conteniendo como máximo dos (2) decimales. Deberá incluir el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. Salvo que se haga expresa mención de lo contrario, quedará establecido que el valor cotizado incluye el I.V.A.
5.2.	Forma de cotización	<p>El oferente deberá cotizar :</p> <p>Ítem 1 Servicio mensual reclutamiento y selección de profesionales técnicos especializados (por 15 perfiles).</p> <p>Ítem 2 Servicio adicional por perfiles.</p> <p>Se aclara que el Ítem 2 es totalmente estimativo, y por ende no implica obligación por parte de CNEA –CAREM de respetar dichas</p>

		cantidades. El número puede variar en función de las necesidades de CNEA. Se deberá indicar en números el importe unitario y total de los renglones ofertados. En letras el importe total.
5.3.	Compleitud	Las ofertas deberán incluir todo concepto que pudieran gravar la operación (gastos, impuestos, tasas, derechos, seguros, patentes, etc.), así como todos los gastos inherentes a la prestación del servicio en que deba incurrir el oferente para la preparación, presentación de su oferta y cumplimiento del objeto de la contratación.
5.4.	Precio Final	No se aceptaran ningún tipo de cláusula de reajuste de precio.

ARTÍCULO 6º. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1.	Planilla de Cotización (ANEXO B)	Se deberá presentar en la oferta ANEXO B , en forma excluyente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio mensual reclutamiento y selección de profesionales técnicos especializados (por 15 candidatos) 2. Servicio por perfiles adicionales. La Oferta económica deberá estar firmada, por un titular, apoderado o su representante legal. Deberá indicar plazo de mantenimiento de oferta.
6.2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Por un CINCO POR CIENTO (5%) del importe de la oferta. Deberá presentar según lo establecido en los Artículos N° 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
6.3.	Declaración Jurada de Intereses (ANEXO C)	Declaración Jurada de Intereses – DECRETO 202/2017. Completa y firmada, por el apoderado o su representante legal
6.4.	Acuerdo de Confidencialidad de la Información	Se deberá presentar el acuerdo de confidencialidad firmado por el titular y/o apoderado.
6.5.	Oferta técnica	Plan de trabajo para realizar el objeto de la contratación
6.6.	Antecedentes	Antecedentes en el área recursos humanos, reclutamiento y selección de personal. Antecedentes en proyectos de ingeniería.
6.7.	Profesionales a prestar el servicio	El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones Nómina, perfil profesional y CV del personal a prestar el servicio: Coordinador de reclutamiento Profesional semi Sr. para reclutamiento Según lo establecido en el pto .7 de la ET-CAREM25H-1.
6.8.	Herramientas	Plataformas propias de publicidad de empleo. Medios de difusión donde se publicaran las búsquedas.

ARTÍCULO 7º. EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1.	Evaluación	La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM). (Art. 19, 20 y 21 del PCG).
-------------	-------------------	--

7.2.	Confrontación de oferta	Solo se admitirán ofertas por la totalidad, no aceptándose ofertas parciales.
7.3.	Adjudicación	La adjudicación será Global a la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 8º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA ORDEN DE COMPRA

8.1.	Plazo y lugar de presentación	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar vía E-mail a las siguientes casillas: jmcapdevila@cnea.gov.ar / mfseguin@cnea.gov.ar .
8.2.	Garantía de Ejecución del Contrato	Deberá presentar según lo establecido en los Puntos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

9.1.	Acta de Inicio	Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la presentación de la documentación del Artículo 8, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Artículo 11 del presente pliego).
9.2.	Ejecución del Servicio	Al inicio del mes mediante Orden de Servicio (ver pto 10.3) CNEA enviará al adjudicatario el listado de necesidades del Proyecto. La Adjudicataria deberá presentar por Nota de Pedido al menos 3 candidatos. CNEA informará mediante Orden de Servicio los candidatos seleccionados.

ARTÍCULO 10º. INSPECCIÓN Y CONTROL

10.1.	Coordinador del servicio	La CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.
10.2.	Encargado del servicio	EL ADJUDICATARIO designará a un Responsable con experiencia en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por el Coordinador del servicio.
10.3.	Comunicación entre las partes	Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

ARTÍCULO 11º. NORMAS DE COMPLIMIENTO OBLIGATORIO

11.1.	Normas de cumplimiento obligatoria	EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los
-------	---	---

		que LA CNEA auditará el cumplimiento.
11.2.	Cesión o transferencia de contrato	El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.

ARTÍCULO 12º. CERTIFICACIONES

12.1.	Certificados	<p>La CNEA abonará a la EMPRESA el importe de los servicios mediante certificados mensuales de acuerdo a la cantidad de servicios insumidos.</p> <p>Item 1: Servicio mensual reclutamiento y selección de profesionales técnicos especializados (por 15 candidatos elegidos por CNEA, aceptados por Orden de servicio), se facturará a mes vencido.</p> <p>Item 2: Servicio por perfiles (por candidatos seleccionados por CNEA), se facturará a mes vencido en función a los perfiles adicionales elegidos que excedan el ítem 1, solicitados y seleccionados por CNEA. Dichos Certificados, serán confeccionados por el ADJUDICATARIO y supervisados por la CNEA, tendrán carácter acumulativo y provisorio, pudiendo ser rectificadas hasta el momento de la aprobación de la liquidación final de los servicios por parte de la CNEA.</p> <p>Cada certificado incluirá la parte de los trabajos ejecutados hasta el último día hábil del mes anterior, entendiéndose por trabajo ejecutado aquellos presentados al Representante Técnico de la C.N.E.A. y aprobados por éste en dicho mes, de acuerdo a la documentación contractual.</p>
-------	---------------------	---

ARTÍCULO 13º. PENALIDADES

13.1.	Penalidades	Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC
13.2.	Causales de apercibimiento, multa o rescisión:	<ol style="list-style-type: none"> a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego. b. No cumplimiento de la totalidad del Item 1. c. Incumplimiento de órdenes de servicio. d. Paralización parcial, total o abandono del servicio. e. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma. f. Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc. g. Rotación excesiva del personal. h. No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego. i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc. j. Cualquier tipo de robo, hurto, etc. k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra. l. Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.
13.3.	Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO	<ol style="list-style-type: none"> a. <u>Primer Incumplimiento:</u> Apercibimiento b. <u>Segundo Incumplimiento:</u> Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro c. <u>Tercer Incumplimiento:</u> Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro d. <u>Cuarto Incumplimiento:</u> Multa del 21% al 30% de la facturación

	según lo establecido a continuación:	<p>pendiente de cobro</p> <p>e. <u>Quinto Incumplimiento</u>: Rescisión contractual</p> <p>Por no cumplimiento del Renglón 1, se descontará el proporcional de los candidatos no seleccionados por CNEA.</p>
13.4.	Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden	<p>a. A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.</p> <p>b. A la correspondiente garantía.</p> <p>c. A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA</p> <p>13.4.1. De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.</p> <p>13.4.2. LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.</p> <p>13.4.3. En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.</p>

ARTÍCULO 14º. DE LA FACTURACIÓN

14.1.	Facturación	La facturación será en Moneda Argentina (PESOS).
14.2.	Presentación	<p>Mensual.</p> <p>Las facturas, del servicio, junto a las certificaciones aprobadas por el Representante Técnico; serán presentadas mensualmente y corresponderán al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.</p>
14.3.	Lugar de presentación	Deberán ser presentadas vía E-mail, debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra, a las siguientes casillas: jmcapdevila@cnea.gov.ar / mfseguin@cnea.gov.ar .

ARTÍCULO 15º. DEL PAGO

15.1.	Plazo de Pago	<p>El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la Recepción definitiva.</p> <p>Si se hiciere alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.</p>
15.2.	Forma de pago	<p>Transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.</p> <p>En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar los pagos, debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-</p>

		204999/200723/norma.htm). Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
15.3.	Retenciones Impositivas	<p>Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30 a 15:00 Hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.</p> <p>A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, como así también todo pedido de información de pago, al e-mail: pagoscarem@cnea.gov.ar.</p>

ARTÍCULO 16º. CLAUSULAS ESPECIALES

16.1.	Clausulas especiales	<p>Se informa que, se ha decidido implementar una serie de medidas con el objeto de poder viabilizar la participación de los oferentes en los actos de aperturas de sobres de los procedimientos de selección del Proyecto CAREM tramitados por el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.</p>
16.2.	Acto de apertura de las ofertas	<p>En relación a la pasada pandemia por COVID-19, nos ha obligado a establecer una metodología especial para la implementación de todos los futuros ACTOS DE APERTURA.</p> <p>Los Oferentes que tengan interés en participar del Acto de Apertura podrían realizarlo mediante videoconferencia, en la fecha y hora indicada en el pliego.</p> <p>Los oferentes que deseen participar se deberán identificar (excluyente) a los efectos de ser incorporados en el acta de apertura. Los elementos que se necesitan para el uso de esta plataforma vía web son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un navegador con conexión a Internet. - Altavoces o auriculares para escuchar las intervenciones de los participantes. - Micrófono si desea intervenir con su voz. La herramienta permite la intervención escrita o chat. <p>El responsable de Compras exhibirá mediante la cámara web, los sobres que contengan las ofertas y la Planilla de cotización de todos los Oferentes, para que puedan ser visualizadas por quienes participan de la videoconferencia.</p> <p>Luego se confeccionará el Acta de Apertura, se compartirá y dará lectura de la misma a los participantes. Posteriormente se dará por concluido el Acto.</p> <p>Una vez finalizado el Acto, está será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones CAREM, http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/.</p>
16.3.	Vista de expediente	<p>El oferente que desee realizar vista del expediente podrá solicitarla mediante nota firmada por el titular, apoderado o representante legal</p>

		(excluyente), a partir del día siguiente a la apertura, al e-mail caremfc@cnea.gob.ar / caremfc25@gmail.com . La misma se cursará por el mismo medio utilizado para el acto citado.
--	--	--

La entrada en vigencia del documento es a partir de la fecha indicada en "Firmado por SIAD", salvo expresa indicación posterior en el documento.

CÓDIGO CNEA	ET-CAREM25H-1-T0000-r0
CÓDIGO EXTERNO	
TÍTULO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL REACTOR CAREM
FIN PREVISTO	
MOTIVO DE LA EMISIÓN	
PERMISO DE USO	USO INTERNO
GESTIONADO EN	SIAD
ARCHIVO DIGITAL	ET-CAREM25H-1-r0.pdf

COPIAS CONTROLADAS	
Copia N°	
Distribuyó:	(Firma y fecha)
Recibió:	(Firma y fecha)

	Proyecto CAREM Departamento Personal CAREM			ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0		
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			Página: 1 de 31		
TÍTULO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL REACTOR CAREM						
1. OBJETIVO Definir los criterios generales para la provisión del servicio de consultoría para Reclutamiento y selección de Profesionales especializados del Reactor CAREM (Central Argentina de elementos Modulares).						
1.1 RESUMEN Como parte de los requerimientos del Reactor CAREM, resulta necesario reforzar el equipo de trabajo con un número de profesionales que superará las 100 contrataciones (dependiendo de la calidad de los candidatos presentados), teniendo los perfiles técnicos a disposición, ya incorporados a la organización, en un horizonte temporal no mayor a 6 meses desde la adjudicación del servicio. En la presente Especificación Técnica (ET) se establecen los criterios generales de la prestación solicitada, y la descripción de las tareas a realizar por los perfiles de puestos requeridos.						
1.2 SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES No aplicable						
Preparó		Revisó			Intervino calidad	Aprobó
REVISIONES						
Rev.	Fecha	Modificaciones				
0	15/05/2023	Emisión inicial				
FECHA DE VIGENCIA / FIN PREVISTO: INMEDIATA						
COPIAS CONTROLADAS			ESTADO DEL DOCUMENTO			
Copia Nº:			Los campos "Estado del Documento" y "Fin Previsto" verificados por sistema, deben ser identificados en las copias controladas. Sólo es válido el documento en los sistemas de información CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA.			
Distribuyó:						
Recibió: (firma y fecha)						
INFORMACIÓN RESTRINGIDA - Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.						

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 2 de 31
-------------	--	---

ÍNDICE

1. OBJETIVO	1
1.1 RESUMEN	1
1.2 SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES	1
2. ALCANCE	4
3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES	4
3.1 ABREVIATURAS.....	4
3.2 DEFINICIONES.....	4
4. REFERENCIAS	4
4.1 ANTECEDENTES.....	4
4.2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE.....	4
4.3 DOCUMENTACIÓN AFECTADA.....	5
5. RESPONSABILIDADES	5
5.1 CONTRATISTA	5
5.2 CNEA-CAREM.....	5
6. DESARROLLO	5
6.1 Descripción general del Suministro	5
6.2 Actividades	5
6.2.1 Comunicación de la necesidad y priorización	5
6.2.2 Búsqueda de perfiles	6
6.2.3 Recepción de CVs	6
6.2.4 Selección de candidatos	6
6.2.5 Presentación de candidatos.....	6
6.2.6 Entrevista de candidatos por parte del Depto. Personal CAREM.....	6
6.2.7 Selección de los Perfiles	6
6.3 Perfiles de los puestos a reclutar	6
6.4 Resultados o productos esperados.....	26
6.5 Coordinación y supervisión	26
6.6 Requisitos del oferente.....	27
6.7 Requisitos mínimos que debe contar el servicio.....	27
6.8 Evaluación de perfiles	29
6.9 Elegibilidad.....	29
6.10 Garantía	29
6.11 Comunicación	29
6.12 Confidencialidad	29
6.13 Plazo para la prestación del servicio	30
6.14 Lugar de prestación de los Servicios	30
6.15 Costos a cargo del CONTRATISTA.....	30

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 3 de 31
-------------	--	---

6.16	Cotización y certificación	30
7.	CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION	30
7.1	Evaluación Técnica:.....	30
7.2	Evaluación Económica.	31
8.	CONCLUSIONES, OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES.....	31
8.1	CONCLUSIONES	31
8.2	OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES	31
9.	REGISTROS.....	31
10.	ANEXOS.....	31

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 4 de 31
-------------	--	---

2. ALCANCE

Se describen los requisitos para la contratación, los criterios de selección de oferta y el alcance del servicio de consultoría de Reclutamiento y selección de profesionales para del Reactor CAREM, el cual deberá cumplir con las tareas y responsabilidades establecidas para su debido desarrollo.

3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

3.1 ABREVIATURAS

Término	Explicación
11S	Oficinas ubicadas sobre calle 11 de septiembre (CABA)
CAB	Centro Atómico Bariloche
CAREM	del Reactor CAREM
CNEA	Comisión Nacional de Energía Atómica
DIV	División
DPTO	Departamento
ENDE	Ensayos No Destructivos Estructurales
ET	Especificaciones Técnicas
PCG	Pliego de Condiciones Generales
PCP	Pliego de Condiciones Particulares
SEDE	Sede Central de la Comisión Nacional de Energía Atómica

3.2 DEFINICIONES

Término	Explicación
ADJUDICATARIO	El oferente al que se le ha comunicado la adjudicación, hasta la firma del Contrato.
CNEA-CAREM	Comitente.
CONTRATISTA	El adjudicatario después que ha firmado el Contrato y sus complementos.
OFERENTE	Persona física o jurídica que presenta una oferta para admitir su participación en el procedimiento de selección.
PREDIO CAREM	Sitio de emplazamiento del Reactor CAREM en Lima, Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

4. REFERENCIAS

4.1 ANTECEDENTES

No aplicable

4.2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- [1] FO-CAREM25Q-20 Confidencialidad
- [2] PO-CAREM25Q-8 Comunicaciones con contratistas y documentación elaborada
- [3] IT-CAREM25CO-25 Gestión de documentos Alfresco - Proveedores

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 5 de 31
-------------	--	---

4.3 DOCUMENTACIÓN AFECTADA

No aplicable

5. RESPONSABILIDADES

5.1 CONTRATISTA

Es responsabilidad del CONTRATISTA:

- a. Cumplir en tiempo y forma la prestación del servicio contratado de acuerdo a los requerimientos pautados en esta ET.
- b. Mantener a la CNEA indemne de cualquier pérdida o daño, producto de una demanda o reclamo administrativo, judicial o extrajudicial de sus proveedores, subcontratistas, empleados, de índole previsional, tributaria, de la seguridad social o de terceros relacionados con la ejecución del servicio contratado.
- c. Informar de forma semanal acerca de los procesos de búsqueda a CNEA-CAREM a la persona asignada como canal de reporte directo
- d. Contar con indicadores de gestión, alertando de dificultades en procesos e identificando oportunidades de mejora.

5.2 CNEA-CAREM

Es responsabilidad de CNEA-CAREM:

- a. Redacción y/o actualización del presente documento.
- b. Controlar la correcta prestación de los servicios prestados por el CONTRATISTA y el desarrollo de las actividades involucradas en la presente ET.
- c. Supervisar que se cumpla el Acuerdo de Confidencialidad entre CNEA y CONTRATISTA.
- d. Hacer cumplir las responsabilidades descritas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como también lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

6. DESARROLLO

6.1 Descripción general del Suministro

El objeto de la presente es definir los criterios para el servicio de reclutamiento y selección de los Profesionales técnicos especializados para del Reactor CAREM.

Reclutar personal con Perfil Técnico-Profesional en las ramas de Ingeniería Electromecánica, Industrial, Mecánica, Eléctrica, Electrónica y/o Campos afines, que muestren una experiencia desarrollada en puestos similares a los requeridos.

6.2 Actividades

Para empezar el proceso de selección, el Departamento de Personal CAREM mediante Orden de Servicio informará los profesionales requeridos y solicitará a la adjudicataria la realización del proceso y las actividades que lo conforman.

6.2.1 Comunicación de la necesidad y priorización

El Departamento de Personal CAREM comunicará mediante Orden de Servicio el listado de perfiles prioritarios a cubrir.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 6 de 31
-------------	--	---

6.2.2 Búsqueda de perfiles

Elaboración de los borradores de anuncio de trabajo, que deberán ser validados por el Departamento de Personal CAREM, de forma previa a su publicación: anuncio tipo reseña de un módulo publicitario para su publicación en prensa o anuncio tipo reseña para su publicación en portales de empleo o anuncio detallado para su publicación en la página web de la empresa adjudicataria.

- Publicación de los anuncios en medios de comunicación, hiringroom (plataforma de seguimiento de proceso y publicación en al menos dos portales de empleo).
- Publicación de los anuncios en los canales más idóneos con el propósito de una mejor llegada al público deseado, según zona geográfica.
- Publicación de un anuncio detallado en la página web de empleo para el proceso, elaborada por el adjudicatario.

En cualquiera de las opciones, el formato será de anuncio ciego, es decir, sin indicación de la denominación del Comitente.

6.2.3 Recepción de CVs

Recepción de candidaturas y comprobación del cumplimiento de los requisitos y ajuste al perfil solicitado.

6.2.4 Selección de candidatos

Elaboración y gestión de la realización de pruebas de selección por competencias que se ajusten al perfil requerido, de acuerdo con los criterios y requisitos del puesto, previa convocatoria de las personas candidatas y la comprobación documental de la veracidad de los datos de formación y experiencia especificados en el anuncio, todo ello con estricto cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

6.2.5 Presentación de candidatos

Elaboración de un informe de valoración de las candidaturas que se ajusten al perfil requerido, indicando en la valoración aptitudes, actitudes más idóneas para cubrir las vacantes además de aportar toda la información disponible del candidato.

6.2.6 Entrevista de candidatos por parte del Depto. Personal CAREM.

Coordinación con el Departamento de Personal CAREM para la realización de la fase final de pruebas de los candidatos, conforme a lo establecido en las bases de cada puesto.

6.2.7 Selección de los Perfiles

El Departamento de Personal CAREM comunicará mediante Orden de Servicio el resultado del análisis de los perfiles seleccionados al finalizar el mes calendario de trabajo.

6.3 Perfiles de los puestos a reclutar

La nominación y cantidad de los perfiles están sujetos a calibración inherente al proceso de selección, al mercado de profesionales y a los procesos internos debido a pases o modificaciones según la necesidad de las gerencias.

1. Checker Diseño Mecánico

- a. Perfil: Checker de Diseño Mecánico encargado de Revisión de la documentación emitida por la División.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 7 de 31
-------------	--	---

- b. Funciones: Chequeo de información completa en planos. Verificar el cumplimiento de estándares en planos y documentación general. Revisión de listados de materiales. Rechequeo de correcciones de comentarios a planos y documentos.

2. Técnico/a Dibujantes

- a. Perfil: Secundario técnico, Office avanzado, Autocad, Herramientas de modelado paramétrico 3D.
- b. Funciones: Colaborar con el diseño de partes y conjuntos mecánicos con herramientas de modelado paramétrico sólido, elaboración de planos de ing. básica y de detalle, colaborar con la elaboración de documentación como memorias descriptivas.

3. Ingeniero/a Semi Sr diseño

- a. Perfil: Ingeniero de Diseño Mecánico, encargado de Diseño de dispositivos auxiliares para la operación del Reactor CAREM.
- b. Funciones: Desarrollo de ingeniería básica y detalle de dispositivos auxiliares. Modelado paramétrico sólido 3d de dispositivos. Elaboración de planos de ingeniería básica y de detalle de dispositivos. Elaboración de memorias descriptivas de los diferentes dispositivos.

4. Ingeniero/a Jr. cálculo estructural

- a. Perfil: Ing. Calculo Estructural Jr. Encargado de Realizar las verificaciones estructurales de los componentes/dispositivos diseñados por el Dpto.
- b. Funciones: Desarrollar metodologías de cálculo acorde a los requerimientos del código ASME III. Elaborar especificaciones Técnicas de estados de carga. Realizar verificaciones estructurales aplicando el método de elementos finitos o modelos analíticos. Elaborar memorias de cálculo (documentación asociada a las verificaciones estructurales). Revisar memorias de cálculo elaboradas por terceros.

5. Ingeniero/a Semi Sr calculo estructural

- a. Perfil: Ing. Calculo Estructural Semi Sr. Encargado de Realizar las verificaciones estructurales de los componentes/dispositivos diseñados por el Dpto.
- b. Funciones: Desarrollar metodologías de cálculo acorde a los requerimientos del código ASME III. Elaborar especificaciones Técnicas de estados de carga. Realizar verificaciones estructurales aplicando el método de elementos finitos o modelos analíticos. Elaborar memorias de cálculo (documentación asociada a las verificaciones estructurales). Revisar memorias de cálculo elaboradas por terceros.

6. Inspector/a de Soldadura

- a. Perfil: Inspector encargado de Inspeccionar los distintos componentes a fabricar dentro de las competencias y responsabilidades del departamento.
- b. Funciones: Realizar inspecciones periódicas durante la fabricación de componentes. Elaborar informes de inspección. Colaborar con el seguimiento de avance físico de los contratos de fabricación de componentes. Revisión de documentación asociada a la fabricación de componentes.

7. Ingeniero/a Equipos Rotantes

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 8 de 31
-------------	--	---

- a. Perfil: Ing. De equipos Rotantes encargado de Especificar, seleccionar y colaborar en el proceso de adquisición de equipos rotantes.
- b. Funciones: Elaborar las especificaciones de diseño, hojas de datos y Especificaciones de Compra de los equipos rotantes calificados. Elaborar especificaciones técnicas generales para la selección de equipos rotantes. Colaborar en la elaboración de los informes de requerimientos. Colaborar con la revisión de documentación elaborada por terceros relacionada a equipos rotantes. Elaborar análisis técnicos de ofertas y colaborar en el proceso de compra de los equipos rotantes.

8. Técnico/a en cañerías

- a. Perfil: Técnico en cañerías encargado de Modelado 3D de cañerías
- b. Funciones: Elaboración de ruteos 3D de los sistemas de procesos y modelos 3D de equipos. Colaborar en la catalogación de componentes estándar: bridas, válvulas, accesorios de cañerías, etc. Colaborar en la catalogación de equipos: Recipientes, Intercambiadores, Bombas, Skids, etc. Elaborar la documentación de ingeniería de detalle de los sistemas de cañerías: cuadernillos de isométricos, planos de planta y planos de cortes y detalles, listados de materiales de cañerías, listados de válvulas manuales, listados de partes especiales.

9. Checker cañerías

- a. Perfil: checker cañerías encargado de Revisión de toda la documentación emitida por la División Cañerías y revisión de todos los modelos 3D.
- b. Funciones: Revisión de modelos 3D y la metodología utilizada para su elaboración. Revisión de documentación de cañerías: cuadernillos de isométricos, listados, planos, etc. Aportar conocimiento para la formación de proyectistas. Colaborar con la revisión de los modelos 3D y documentación de cañerías elaborada por terceros.

10. Especialista en Instrumentación y Control para HVAC

- a. Perfil: Especialista en Instrumentación y Control para HVAC
- b. Funciones: Soporte y coordinación con el área de Instrumentación y Control para la elaboración de la memoria descriptiva de instrumentos de HVAC. Verificará la consistencia de la Ing. Básica emitida. Soporte y coordinación con el área de Instrumentación y Control para la elaboración de la memoria descriptiva de las lógicas de operación de los sistemas de HVAC. Elaboración de listas de instrumentos. Elaboración y lectura de planos de instrumentación y control de HVAC. Elaborará planillas de análisis de tareas relacionadas a la interfaz humano-maquina (HMI).

11. Especialista en montaje de equipos HVAC

- a. Perfil: Especialista en montaje de equipos HVAC
- b. Funciones: Elaborará especificaciones técnicas de estructuras, sistemas o componentes de HVAC. Verificará la consistencia de la Ing. Básica emitida. Elaborará hojas de datos asociadas al equipamiento de HVAC a ser montado en obra. Elaboración y lectura de planos 2D / 3D.

12. Profesional especializado/a en sistemas de HVAC

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 9 de 31
-------------	--	---

- a. Perfil: Ingeniero especializado en sistemas de HVAC
- b. Funciones: Elaborará especificaciones técnicas de estructuras, sistemas o componentes de HVAC. Verificará la consistencia de la Ing. Básica, emitiendo memorias descriptivas y validando las funciones de los distintos sistemas de HVAC. Análisis de la normativa aplicable vigente al ámbito nuclear. Soporte para la elaboración y alcance de los P&ID del área.

13. Ingeniero/a de procesos

- a. Perfil: Ingeniero en procesos
- b. Funciones: Elaborar documentación técnica relacionada con los sistemas de procesos. Análisis exhaustivo de ingenierías ya elaboradas para verificar consistencia y aplicación de cambios necesarios. Realizar estudios, cálculos y diseños de ingeniería relacionados con los sistemas de procesos. Generación de documentación de manuales operativos de los sistemas de procesos. Elaboración de la documentación intermedia necesaria para la generación de los mismos requiriendo una interacción efectiva con áreas técnicas del proyecto como I&C, mecánica, HMI. Interactuar con otras áreas técnicas para obtener datos de entrada del diseño, realizar actividades de diseño o resolver aspectos técnicos de manera conjunta. Mantener los registros y copias récord de la documentación del sistema asignado conforme a los procedimientos establecidos. Resolver consultas técnicas provenientes de diferentes áreas técnicas del Reactor CAREM concernientes al sistema asignado. Cumplir con los procedimientos de diseño del área.

14. Projectista

- a. Perfil: Projectista
- b. Funciones: Elaborar y realizar las modificaciones en los Diagramas de cañerías e instrumentos (P&ID), diagramas de Flujo, etc. Realizar la carga de datos de los Diagramas de cañerías e instrumentos en CATIA- ENOVIA. Realizar la carga de datos de los balances de masa de sistemas de procesos en la base de datos de CATIA- ENOVIA. Revisar catalogación de equipos en CATIA - ENOVIA. Resolver conflictos de CATIA relacionados con la integración 2D-3D.

15. Profesional Ingeniería Mecánica

- a. Perfil: Profesional Ingeniería Mecánica
- b. Funciones: Operación del circuito de alta presión y temperatura (CAPEM). Seguimiento, control, registro y verificación de pruebas de validación a realizar en el circuito. Operar circuito de alta presión para ensayo de mecanismos hidráulicos. Puesta en marcha, operación y adaptaciones de un circuito de alta presión y temperatura para ensayo de mecanismos hidráulicos. Verificación de diseño de combustibles nucleares mediante ensayos en circuito de alta presión y temperatura, simulando los procesos termohidráulicos y mecánicos de las centrales nucleares, a fin de ensayar y desarrollar sus elementos combustibles y componentes críticos, tales como sellos, válvulas y bomba de gran potencia o caudal. Ingeniería de modificaciones y ensayos. Seguimiento de las adecuaciones de un circuito de alta presión y temperatura para ensayo de mecanismos hidráulicos. Seguimiento del diseño de un mecanismo de control y herramienta necesario para su montaje.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 10 de 31
-------------	--	--

Cálculo termo hidráulico y especificación técnica de componentes principales de un circuito de alta presión. Mantenimiento mecánico

16. Profesional Ingeniería Electrónico

- a. Perfil: profesional de Ingeniería Electrónica
- b. Funciones: Operación del circuito de alta presión y temperatura (CAPEM). Seguimiento, control, registro y verificación de pruebas de validación a realizar en el circuito. Operar circuito de alta presión para ensayo de mecanismos hidráulicos. Puesta en marcha, operación y adaptaciones de un circuito de alta presión y temperatura para ensayo de mecanismos hidráulicos. Verificación de diseño de combustibles nucleares mediante ensayos en circuito de alta presión y temperatura, simulando los procesos termohidráulicos y mecánicos de las centrales nucleares, a fin de ensayar y desarrollar sus elementos combustibles y componentes críticos, tales como sellos, válvulas y bomba de gran potencia o caudal. Tareas de instrumentación y programación de control. Programación de interfaces de control (HMI). Diseño de lazos de control y rutinas de cálculo. Tareas de mantenimiento eléctrico. Ingeniería de modificaciones y ensayos. Seguimiento y ejecución de tareas de adecuaciones del circuito. Elaboración de planos eléctricos (interconexión de borneras y layout de tableros), mecánicos, de instrumentación, diagrama de lazos, típicos de montaje, etc. Calibración, verificación y montaje de transmisores industriales de presión nanométrica, presión diferencial, caudal, válvulas de control. Manejo de equipos para calibración (Fluke 726, configurador Hart, balanza de pesos muerto Budenberg, calibrador neumático portátil Pennwalt, etc.)

17. Analista de protección radiológica-calculista

- a. Perfil: Analista de protección radiológica-calculista
- b. Funciones: innovación, investigación y seguridad en las nuevas tecnologías aplicadas. Realización de evaluaciones radiológicas, diseño de blindajes, cálculo de tasas de dosis en recintos, estructuras y componentes. Participación de las especificaciones técnicas de equipamiento e instrumentación de Protección Radiológica.

18. Analista de protección radiológica-sistema de detección

- a. Perfil: Analista de protección radiológica dedicado a Sistemas de Detección.
- b. Funciones: Participar en la determinación de los parámetros críticos relacionados con la protección radiológica a monitorear en los distintos lugares y sistemas de la planta, y definir la instrumentación adecuada para su medición junto con sus requisitos. Elaborar los documentos que describen los sistemas de monitoreo relacionados con la radio protección y los correspondientes manuales de operación. Adquirir los sistemas de monitoreo, participar en su puesta en marcha y operación, y entender en su mantenimiento, verificación y calibración. Establecer los mecanismos para el procesamiento y manejo de la información resultante de los monitoreos.

19. Analista de protección radiológica- Procedimientos

- a. Perfil: Analista de protección radiológica dedicado a procedimientos del área.
- b. Funciones: innovación, investigación y seguridad en las nuevas tecnologías aplicadas. Realización de evaluaciones radiológicas, diseño de blindajes.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 11 de 31
-------------	--	--

Participación de las especificaciones técnicas de equipamiento e instrumentación de Protección Radiológica. Dedicación especial a los procedimientos del área.

20. Analista en seguridad radiológica

- a. Perfil: Analista dedicado a la seguridad radiológica.
- b. Funciones: Dar soporte a tareas de gestión dentro del Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear. Identificar, analizar y seguir tareas para la gestión y coordinación de actividades llevadas a cabo por el Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear del Reactor CAREM. Dar seguimiento a la gestión de paquetes de trabajo asignados a diferentes áreas técnicas del Reactor CAREM. Participar en reuniones técnicas y elaboración de documentación.

21. Analista de Dinámica de Planta Senior

- a. Perfil: Analista de Dinámica de Planta
- b. Funciones: Identificar, analizar y seguir tareas para la gestión y coordinación de actividades llevadas a cabo por el Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear del Reactor CAREM.

22. Analista de Dinámica de Planta Junior

- a. Perfil: Asistente de las funciones del Analista de Planta Senior
- b. Funciones: Identificar, analizar y seguir tareas para la gestión y coordinación de actividades llevadas a cabo por el Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear del Reactor CAREM.

23. Ingeniero/a de Modelado y Simulación Senior

- a. Perfil: Ingeniero de Modelado y Simulación Senior
- b. Funciones: Identificar, analizar y seguir tareas para la gestión y coordinación de actividades llevadas a cabo por el Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear del Reactor CAREM. Revisar de la documentación técnica generada en las Oficinas Técnica y de Ingeniería. Conocimiento de los procesos de fabricación de componentes y conjuntos. Coordinar y distribuir las tareas de la oficina de Ingeniería. Tareas específicas de modelado y simulación.

24. Ingeniero/a de Modelado y Simulación Junior

- a. Perfil: Asistir a las tareas del ingeniero
- b. Funciones: Identificar, analizar y seguir tareas para la gestión y coordinación de actividades llevadas a cabo por el Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear del Reactor CAREM. Revisar de la documentación técnica generada en las Oficinas Técnica y de Ingeniería en conjunto con el ingeniero Senior y bajo su supervisión.

25. Ingeniero/a en Control y Simulación Senior

- a. Perfil: Ingeniero en Control
- b. Funciones: Identificar, analizar y seguir tareas para la gestión y coordinación de actividades llevadas a cabo por el Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear del Reactor CAREM. Participar dentro de la oficina de ingeniería elaborando la documentación de la ingeniería de los Elementos Combustibles y Sistemas de Control de Reactividad del Reactor CAREM. Participación activa en sistemas de simulación.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 12 de 31
-------------	--	--

26. Ingeniero/a en Control y Simulación Junior

- a. Perfil: Asistir en sus funciones al Ingeniero de Control y Simulación Senior
- b. Funciones: Identificar, analizar y seguir tareas para la gestión y coordinación de actividades llevadas a cabo por el Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear del Reactor CAREM. Participar dentro de la oficina de ingeniería elaborando la documentación de la ingeniería.

27. Analista en cálculos/ evaluaciones neutrónicas

- a. Perfil: Analista en cálculos especializado en evaluaciones neutrónicas.
- b. Funciones: innovación, investigación y seguridad en las nuevas tecnologías aplicadas. Realización de evaluaciones radiológicas, diseño de blindajes, cálculo de tasas de dosis en recintos, estructuras y componentes. Participación de las especificaciones técnicas de equipamiento e instrumentación de Protección Radiológica. Dedicación al análisis y evaluaciones neutrónicas.

28. Ingeniero/a de diseño mecánico de combustibles nucleares

- a. Perfil: Ingeniero/a de diseño mecánico de combustibles nucleares
- b. Funciones: Identificar, analizar y seguir tareas para la gestión y coordinación de actividades llevadas a cabo por el Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear del Reactor CAREM. Asistir al grupo de Ingeniería de Sistemas en tareas relacionadas con escritura y gestión de requisitos, elaboración de criterios de diseño y especificación de componentes.

29. Ingeniero/a Mecánico/en Materiales

- a. Perfil: Ingeniero/a o carreras afines
- b. Funciones: Supervisar las tareas de investigación, desarrollo y asesoramiento sobre estructura, propiedades, comportamiento y daño de materiales de uso nuclear y convencional.
Promover la aplicación de los códigos teóricos desarrollados en la solución de problemas tecnológicos vinculados a la predicción del comportamiento de materiales nucleares y convencionales en servicio.

30. Ingeniero-a en Gestión en la CN

- a. Perfil: Ingeniero/a o carreras afines
- b. Funciones: Capacitación en coordinación y seguimiento de tareas. Revisión de documentación del Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear, haciendo énfasis en la Gestión de Calidad de Documentación. Seguimiento de tareas y gestión de recursos de las diferentes Áreas Técnicas del Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear. Participación en las reuniones de discusión e identificación de los problemas a resolver y en las propuestas de soluciones en conjunto con los especialistas de las diferentes Áreas Técnicas del Proyecto. Elaboración de minutas de reunión y seguimiento de puntos de acción

31. Ingeniero/a en Gestión en la CN

- a. Perfil: Ingeniero/a en carreras afines

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 13 de 31
-------------	--	--

- b. Funciones: Identificar, analizar y seguir tareas para la gestión y coordinación de actividades llevadas a cabo por el Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear del Reactor CAREM. Dar seguimiento a la gestión de paquetes de trabajo asignados a diferentes áreas técnicas del Reactor CAREM. Participar en la elaboración de Objetivos del Departamento Coordinación Ingeniería Nuclear del Reactor CAREM.

32. Ingeniero/a civil

- a. Perfil: Ingeniero/a civil, Experiencia en obras civiles preferentemente industriales, montaje de estructuras y/o componentes, sistemas de gestión de la calidad
- b. Funciones: Realizará el seguimiento de la fabricación y montaje del liner metálico de la contención y piletas, será el referente de la División en el predio Lima en tareas asociadas a la fabricación y montaje del liner metálico de la contención y piletas frente a la Contratista y la Gerencia de Dirección de Obra, revisará documentación emitida por el fabricante y montador del liner de contención y piletas, participará en el desarrollo de procedimientos y definición de métodos constructivos o de montaje, asistirá técnicamente a la Gerencia de Dirección de Obra durante la finalización de la obra civil del Edificio del Reactor CAREM, construcción de las obras civiles del Balance de Planta y la vinculación al Sistema Argentino de Interconexión.

33. Ingeniero/a estructuralista

- a. Perfil: Ingeniero/a civil, experiencia en diseño y cálculo de estructuras de hormigón armado (mínimo 2 años), experiencia en diseño y cálculo de estructuras metálicas (mínimo 2 años), conocimientos informáticos (software de diseño estructural, AutoCAD, paquete office), experiencia de trabajo con sistemas de gestión de la calidad
- b. Funciones: participará en la coordinación de las tareas asociadas a diseños estructurales desarrollados internamente en la División, realizará el diseño y cálculo de estructuras de hormigón armado, realizará el diseño y cálculo de estructuras metálicas, soportes y embebidos en la estructura de hormigón, revisará documentación de ingeniería de detalle estructural emitida por proveedores externos (hormigón armado y estructuras metálicas), asistirá técnicamente a la Oficina Técnica de Obra durante la finalización de la obra civil del Reactor CAREM, construcción de las obras civiles del Balance de Planta y la vinculación al Sistema Argentino de Interconexión.

34. Ingeniero/a civil para desarrollo de proyecto

- a. Perfil: Ingeniero/a civil, experiencia en desarrollos de proyecto (preferentemente de energía), capacidad analítica, inglés (avanzado), conocimientos informáticos (AutoCAD, paquete office)
- b. Funciones: Gestionará contratos de consultoría de ingeniería (desarrollo de ingeniería de detalle estructural, revisión independiente de la ingeniería de detalle estructural, asesoría técnica relacionada con la obra hidráulica de toma y descarga de la Central), participará en la gestión de los contratos asociados a la fabricación de componentes metalúrgicos (Liner de la contención y piletas, tapa del recinto seco central, puente grúa principal), participará en la redacción de especificaciones técnicas de compra y montaje electromecánico, participará en la coordinación de tareas interdisciplinarias para el desarrollo de soluciones técnicas asociadas a la obra civil y el montaje electromecánico.

35. Arquitecto/a para desarrollo de proyecto (

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 14 de 31
-------------	--	--

- a. Perfil: Arquitecto/a, experiencia en desarrollo de proyectos de instalaciones industriales (mínimo 5 años), experiencia en desarrollo de proyectos de arquitectura, experiencia en desarrollo de proyectos de instalaciones industriales, capacidad analítica, conocimientos informáticos (AutoCAD, BIM, paquete office).
- b. Funciones: Participará en el diseño arquitectónico de los edificios pertenecientes al Reactor CAREM, actualizará la documentación de arquitectura asociada al del Reactor CAREM, revisará la documentación de arquitectura de detalle presentada por la contratista civil, participará en el desarrollo de ingenierías de instalaciones civiles (sanitaria, drenajes de piso, sistema de protección contra incendio), redactará especificaciones técnicas asociadas al diseño arquitectónico del Reactor CAREM.

36. Ingeniero/a eléctrico-a para desarrollo de proyecto

- a. Perfil: Ingeniero/a eléctrico, experiencia en proyectos eléctricos desde ingeniería hasta puesta en marcha (mínimo 5 años), experiencia en pruebas de equipos y máquinas eléctricas, experiencia en cálculos eléctricos, capacidad analítica, conocimientos en diseño de sistemas de distribución eléctrica en media y baja tensión, conocimientos en instalaciones industriales, conocimientos en procesos de compras públicas.
- b. Funciones: Redactará especificaciones técnicas para suministro de equipos y componentes del sistema eléctrico, tales como tableros protocolizados (TGBT, tableros de distribución en BT, tableros seccionales), Sistemas de transferencia automática, cables, etc., mantendrá comunicaciones con fabricantes y proveedores de equipos eléctricos tanto nacionales como internacionales, evaluará ofertas técnicas de equipos eléctricos, supervisará pruebas y ensayos sobre equipos eléctricos en fase de provisión, realizará el diseño de sistemas que conforman la distribución eléctrica del Reactor CAREM.

37. Ingeniero/a eléctrico-a para fabricación y montaje

- a. Perfil: Ingeniero/a eléctrico o electromecánico, experiencia en fabricación, montaje y puesta en marcha de equipos, máquinas e instalaciones eléctricas, experiencia en proyectos eléctricos desde ingeniería hasta puesta en marcha, capacidad analítica, conocimientos en instalaciones industriales, conocimientos en diseño de sistemas de distribución eléctrica en media y baja tensión, conocimientos en diseño de sistemas de distribución eléctrica en alta tensión.
- b. Funciones: Realizará el seguimiento de montaje y puesta en marcha de equipamiento del sistema eléctrico, tal como tableros protocolizados (TGBT, tableros de distribución en BT, tableros seccionales), Sistemas de transferencia automática, cables, etc. en el predio Lima, será referente de la División en el predio Lima, en tareas asociadas al montaje electromecánico (edificio del Reactor CAREM, Balance de Planta) y a la obra de vinculación al Sistema Argentino De Interconexión, frente a la Gerencia de Dirección de Obras, realizará inspección y seguimiento de la fabricación de equipamiento eléctrico en las instalaciones de los proveedores.

38. Ingeniero/a para instrumentación

- a. Perfil: Ingeniero/a para realizar tareas de instrumentación del Departamento
- b. Funciones: Realizar y revisar ingeniería de detalle de Instrumentación y Cableado. Trabajar en la Base de Datos Smart Plant Instrumentation con el objetivo de generar documentación de Instrumentación de Campo. Trabajar con otras áreas técnicas y proveedores de equipos e ingeniería.

39. Técnico/Ingeniero/a para Suministro Instrumentación y válvulas

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 15 de 31
-------------	--	--

- a. Perfil: Ingeniero/a para suministro e instrumentación de válvulas
- b. Funciones: Realizar Especificaciones técnicas para suministros de Válvulas Actuadas e Instrumentación de Campo. Asistir técnicamente a la realización de Órdenes de Compra y Análisis de Ofertas. Instrumentación y Válvulas.

40. Técnico/Ingeniero/a para cableado

- a. Perfil: Técnico/Ingeniero/a para funciones de cableado
- b. Funciones: Realizar y revisar ingeniería de detalle de Instrumentación y Cableado. Trabajar en maqueta 3D interactuando con otras Áreas Técnicas y proveedores.

41. Ingeniero/a para diseño mecánico

- a. Perfil: Ingeniero/a para diseño mecánico.
- b. Funciones: Desarrollar el diseño mecánico de los dispositivos robóticos y herramientas asociadas al Robot para la inspección y mantenimiento de los Generadores de Vapor y soldaduras del RPR. Confeccionar planos de ingeniería básica y de detalle y para fabricación de los diseños mecánicos y herramientas; diseño 3D en herramientas/software (CATIA/ENOVIA). Gestionar la fabricación de los prototipos de prueba y dispositivos finales. Gestionar compras técnicas y puesta en marcha de taller y su equipamiento para ensayos y pruebas de los dispositivos y el Robot. Producir documentación de ingeniería conceptual, básica y de detalle.

42. Ingeniero/a para diseño Sensor de Posición

- a. Perfil: Ingeniero/a para diseño de Sensor de Posición
- b. Funciones: Desarrollar la ingeniería de los sensores de posición de los Mecanismos del Sistema de Ajuste y Control. Diseñar y gestionar la construcción de prototipos de sensores de posición para MSAC y MSER. Diseñar y operar instalaciones de ensayos automáticas para mediciones cualitativas y cuantitativas. Desarrollar simulaciones por computadora para los distintos sensores de posición en todas sus condiciones de operación. Producir documentación de ingeniería conceptual, básica y de detalle.

43. Ingeniero/a para Ingeniería Factores Humanos

- a. Perfil: Ingeniero/a especializado en Factores Humanos
- b. Funciones: Realizar tareas en el marco de la implementación del programa de Ingeniería de Factores Humanos, principalmente en los elementos: Análisis de Requisitos Funcionales y Asignación de Funciones, Análisis de Tareas, Diseño de HSI. Realizar tareas de redacción, revisión y actualización de documentación de IFH y las Salas de Control. Estudiar normas, guías y estándares internacionales concernientes al área. Participar de las capacitaciones, visitas y reuniones de trabajo programadas.

44. Ingeniero/a para Sala de Control

- a. Perfil: Ingeniero/a para Sala de Control
- b. Funciones: Realizar tareas en el marco de la implementación del programa de Ingeniería de Factores Humanos, principalmente en los elementos: Análisis de Requisitos Funcionales y Asignación de Funciones, Análisis de Tareas, Diseño de HSI. Realizar tareas de redacción, revisión y actualización de documentación de IFH y las Salas de Control. Estudiar normas, guías y estándares internacionales concernientes al área. Participar de las capacitaciones, visitas y reuniones de trabajo programadas.

45. Ingeniero/a para Simulador

- a. Perfil: Ingeniero/a para Simulador

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 16 de 31
-------------	--	--

- b. Funciones: Realizar tareas en el marco de la implementación del programa de Ingeniería de Factores Humanos, principalmente en los elementos: Personal y cualificación, Desarrollo de procedimientos, Desarrollo del programa de entrenamiento. Realizar tareas de gestión y seguimiento del diseño y provisión del Simulador y el programa de entrenamiento. Realizar tareas de redacción, revisión y actualización de documentación del Simulador. Participar de las capacitaciones, visitas y reuniones de trabajo programadas.

46. Ingeniero/a para Sistema de control

- a. Perfil: Ingeniero/a para Sistema de Control
- b. Funciones: Realizar tareas relacionadas con el diseño del Sistema de Control y Monitoreo General de Planta y sus subsistemas. Realizar tareas de redacción, revisión y actualización de documentación asociada a la ingeniería de dichos sistemas. Realizar el análisis de funciones de la Planta (sistemas de procesos, ventilación y calefacción, sistema eléctrico, etc.) y su implementación en el sistema de control. Realizar Especificaciones de Requerimientos y Verificaciones de la ingeniería asociada al Sistema de control.

47. Operador/a PLM

- a. Perfil: Conocimientos en sistemas CAD, alto conocimiento de herramientas MS Office, comprender la Administración de Sistema Informáticos, capacidad analítica y resolución de problemas, dominio moderado de Bases de Datos y lenguaje SQL.
- b. Funciones: recibir tickets de usuarios de sistemas PLM, dar seguimiento y gestionar los tickets hasta su resolución, reproducir escenarios de la problemática planteada, dar soporte primario a usuarios de sistemas PLM, derivar tickets al perfil correspondiente en caso de ser necesario, generar procedimientos y documentación de metodologías asociadas a las tareas asignadas, asistir en las siguientes funciones: Generación de Maquetas Offline, Catalogación, Gestión de replicaciones / sincronizaciones, Gestión de Usuarios, preparación y dictado de curso.

48. Programador/a Full-Stack

- a. Perfil: Conocimientos en lenguaje JAVA, conocimientos de base de datos, conocimientos en lenguaje SQL, conocimientos HTML, Bootstrap, React JS, Vue JS, Angular, conocimientos metodologías ágiles.
- b. Funciones: Diseñar, programar e implementar software mediante el uso de nuevas tecnologías de la información y base de datos, administrar los sistemas informáticos implementados en el Proyecto CAREM, implementar mejoras y nuevas funcionalidades en las aplicaciones desarrolladas, garantizar la accesibilidad, integridad y disponibilidad en los sistemas informáticos, resolver incidentes relacionados a los sistemas implementados, generar procedimientos y documentación de metodologías asociadas a las tareas asignadas, aplicar metodologías Agiles para el desarrollo de trabajo en equipo.

49. Analista Funcional

- a. Perfil: Conocimientos en gestión de sistemas y tecnologías de la información, conocimientos en desarrollo de software, conocimientos metodologías ágiles, conocimientos en lenguaje de consulta de base de datos.

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 17 de 31
-------------	--	--

- b. Funciones: Relevar, analizar y diseñar sistemas informáticos, analizar los procesos de las áreas técnicas (clientes) para descubrir sus necesidades de información y, con base a los mismos, definir los requerimientos y funcionalidades del software que les dé solución, diseñando y documentando en detalle dichos requerimientos funcionales, establecer y formalizar los requerimientos de las áreas técnicas (clientes), modelar, clasificar, priorizar y verificar los requerimientos con las áreas técnicas (clientes) y/o usuarios, definir las pruebas que se utilizarán para comprobar el cumplimiento de los requerimientos en los entregables, generar y ejecutar casos de pruebas funcionales.

50. Soporte Técnico Informático, Mesa de Ayuda y Soporte a Usuarios

- a. Perfil: Es deseable que tenga orientación técnica o informática, no excluyente
- b. Funciones: Llevar adelante tareas de Soporte Técnico y Mantenimiento de equipamiento informático de usuario final y servidores, Soporte a Usuarios. Realizar el mantenimiento preventivo y reactivo de las estaciones de trabajo de los usuarios afectados del Reactor CAREM. Realizar tareas de mantenimiento preventivo y reactivo en equipamiento en Nodos y Datacenter. Soporte a usuarios afectados al Reactor CAREM. Instalación y configuración de aplicaciones, impresoras, multimedia, correo electrónico. Soporte a sistemas de comunicación tales como Telefonía IP, Videoconferencia y Soluciones de Telepresencia. ABM de Usuarios y Grupos de acceso en Active Directory.

51. VMware & Veeam Administrator

- a. Perfil: Es deseable que tenga orientación técnica o informática, no excluyente.
- b. Funciones: Administrar y gestionar los sistemas Virtualización y Backup. Administrar y mantener los recursos de Hardware y comunicaciones destinados a virtualización. Administrar y mantener los recursos de Hardware y almacenamientos destinados a Backup. Implementar y mantener máquinas virtuales. Implementar y mantener backups y políticas backup. Instalar y administrar Windows Server.

52. Operador/a de Redes y Comunicaciones

- a. Perfil: Es deseable que tenga orientación técnica o informática, no excluyente.
- b. Funciones: Mantener la red de datos de la Gerencia de Área CAREM en su más alto nivel de eficacia operativa. Administrar y configurar equipamiento de red (switches, routes, firewalls, aps). Dimensionar y seleccionar equipamiento de networking para su adquisición. Implementar y administrar enlaces punto a punto y de internet. Auditar y testear instalaciones de red desarrolladas por proveedores. Soporte a sistemas de comunicación tales como Telefonía IP, Videoconferencia y Soluciones de Telepresencia. Interactuar con proveedores de networking y servicios a fin de mantener actualizado el equipamiento y los contratos de servicios. Mantener el sector informado respecto de la temática. Documentar la red y realizar backups de las configuraciones de los equipos.

53. Linux System Administrator

- a. Perfil: Es deseable que tenga orientación técnica o informática, no excluyente.
- b. Funciones: Llevar adelante tareas de Instalación, Soporte Técnico y Mantenimiento de Linux y aplicaciones implementadas sobre Linux. Instalar y mantener aplicaciones sobre Linux. Soporte técnico de instalaciones Linux, server y desktop. Dar soporte a áreas técnicas en la implementación de aplicaciones. Actualizar y mejorar implementaciones existentes. Imprentar políticas de Seguridad en Sistemas. Documentar todas las implementaciones, nuevas o existentes y asesorar al sector respecto de la temática.

54. Administrador/a de Servidores e Infraestructura

- a. Perfil: Es deseable que tenga orientación técnica o informática, no excluyente.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 18 de 31
-------------	--	--

- b. Funciones: Administrar y Gestionar Servidores e Infraestructura. Llevar adelante tareas de integración de Implementaciones. Administrar, gestionar y operar equipamiento de cómputo y almacenamiento. Administrar, gestionar y operar infraestructura de nodos y datacenter (Racks, bandejas, switches, routers, servidores, kvm, aires acondicionados, ups, generadores). Llevar adelante las estrategias para las implementaciones, dimensionamiento y administrado la disponibilidad de recursos de cómputo, almacenamiento, red, virtualización, backup, accesos y soporte. Administrar y Gestionar Windows Server (ADDC, RODC; DNS, DHCP, PRINT SERVER, FILE SERVER, etc). Gestionar la compra de licencias de infraestructura, dimensionamiento de servidores, almacenamientos y equipos necesarios para la operación continua. Documentar infraestructura de cómputo y almacenamiento. Mantener el sector informado respecto de la temática.

55. Operador de Redes y Comunicaciones

- a. Perfil: Es deseable que tenga orientación técnica o informática, no excluyente.
- b. Funciones: Mantener la red de datos de la Gerencia de Área CAREM en su más alto nivel de eficacia operativa. Administrar y configurar equipamiento de red (switches, routes, firewalls, aps). Dimensionar y seleccionar equipamiento de networking para su adquisición. Implementar y administrar enlaces punto a punto y de internet. Auditar y testear instalaciones de red desarrolladas por proveedores. Soporte a sistemas de comunicación tales como Telefonía IP, Videoconferencia y Soluciones de Telepresencia. Interactuar con proveedores de networking y servicios a fin de mantener actualizado el equipamiento y los contratos de servicios. Mantener el sector informado respecto de la temática. Documentar la red y realizar backups de las configuraciones de los equipos.

56. Asesor Administrativo Depto. de Suministros

- a. Perfil: Contador o Administrador de Empresas, experiencia en seguimiento de contratos (se valorará experiencia en seguimiento de contratos de la administración pública).
- b. Funciones: Seguimiento administrativo de los contratos en curso (avances, certificaciones, pagos, redeterminaciones, etc.) realizando las interacciones necesarias con la Subgerencia de Administración, confección de documentación para contrataciones (especificaciones técnicas de Suministros, Solicitud de Orden de Compra, etc.), colaboración en el seguimiento de cronograma de ejecución de contratos, colaboración en la evaluación de propuestas económicas (evaluación de ofertas), realización de interacciones administrativas necesarias con otras áreas del proyecto (ej: Sistemas), actualización de documentación contractual.

57. Asesor técnico/a para gestión de compras de equipos mecánicos

- a. Perfil: Ingeniero/a o técnico/a en la Especialidad Mecánica, experiencia en fabricación de equipos estáticos, conocimientos de código ASME III.
- b. Funciones: Revisión de documentación de fabricación de equipos estáticos calificados, realización de las tareas técnicas (supervisiones de procesos) necesarias para la adquisición de equipos estáticos calificados, visita a proveedores para evaluación de capacidades productivas para selección de potenciales proveedores de contrataciones, confección de documentación técnica para contrataciones (especificaciones técnicas de Suministros, revisión de informes de montaje, etc.), seguimiento de cronograma de

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 19 de 31
-------------	--	--

ejecución de contratos, asesoramiento sobre propuestas económicas (evaluación de ofertas).

58. Asesor técnico/a para gestión de compras de válvulas

- a. Perfil: Ingeniero/a o técnico/a en la Especialidad Mecánica o equivalente, experiencia en compra/fabricación de válvulas manuales/actuadas calificadas, conocimientos de código ASME III.
- b. Funciones: Revisión de documentación de fabricación de válvulas manuales/actuadas calificadas, realización de las tareas técnicas (supervisiones de procesos) necesarias para la adquisición de válvulas manuales/actuadas calificadas, visita a proveedores para evaluación de capacidades productivas para selección de potenciales proveedores de contrataciones, confección de documentación técnica para contrataciones (especificaciones técnicas de Suministros, revisión de informes de montaje, etc.), seguimiento de cronograma de ejecución de contratos, asesoramiento sobre propuestas económicas (evaluación de ofertas).

59. Ingeniero/a o técnico mecánico o equivalente para gestión técnica de compras de equipos mecánicos

- a. Perfil: Ingeniero/a o técnico/a en la Especialidad Mecánica o equivalente, experiencia en fabricación de equipos mecánicos.
- b. Funciones: Revisión de documentación de fabricación de equipos mecánicos, realización de las tareas técnicas (supervisiones de procesos) necesarias para la adquisición de equipos mecánicos, visita a proveedores para evaluación de capacidades productivas para selección de potenciales proveedores de contrataciones, confección de documentación técnica para contrataciones (especificaciones técnicas de Suministros, revisión de informes de montaje, etc.), seguimiento de cronograma de ejecución de contratos, asesoramiento sobre propuestas económicas (evaluación de ofertas).

60. Ingeniero/a o técnico/a mecánico o equivalente para gestión técnica de compras de válvulas manuales/actuadas

- a. Perfil: Ingeniero/a o técnico/a en la Especialidad Mecánica o equivalente, experiencia en fabricación de válvulas manuales/actuadas.
- b. Funciones: Revisión de documentación de fabricación de válvulas manuales/actuadas, realización de las tareas técnicas (supervisiones de procesos) necesarias para la adquisición de válvulas manuales/actuadas, visita a proveedores para evaluación de capacidades productivas para selección de potenciales proveedores de contrataciones, confección de documentación técnica para contrataciones (especificaciones técnicas de Suministros, revisión de informes de montaje, etc.), seguimiento de cronograma de ejecución de contratos, asesoramiento sobre propuestas económicas (evaluación de ofertas).

61. Ingeniero/a para gestión de compras de equipos mecánicos, de procesos, válvulas manuales/actuadas.

- a. Perfil: Profesional o estudiante avanzado/a de las carreras de Ingeniería Industrial, Mecánica o equivalente.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 20 de 31
-------------	--	--

- b. Funciones: Seguimiento de tareas técnicas y administrativas de contratos de adquisición de equipos mecánicos, de proceso, válvulas manuales/actuadas, etc., visita a proveedores para evaluación de capacidades productivas para selección de potenciales proveedores de contrataciones, confección de documentación técnica para contrataciones (especificaciones técnicas de Suministros, Solicitud de Orden de Compra, etc.), seguimiento de cronograma de ejecución de contratos, evaluación de propuestas económicas (evaluación de ofertas), confección de estrategias de adquisición de equipos mecánicos, de procesos, válvulas manuales/actuadas, etc.

62. SR. Ingeniero/a electromecánico

- a. Perfil: Ingeniero/a electromecánico
- b. Funciones: Supervisar la ingeniería, desarrollo y puesta en marcha del Reactor CAREM. Coordinar el establecimiento de los criterios de diseños para la ingeniería, desarrollos asociados y puesta en marcha del Reactor CAREM. Designar y coordinar los líderes de diseño para estructuras, sistemas y componentes de la planta. Analizar y clasificar las diferentes problemáticas que surjan en el transcurso de la obra. Derivar a las especialidades de ingenierías o Dirección de Obra los pedidos de cambio y consultas técnicas para resolución de las mismas de acuerdo a su clasificación. Sus funciones específicas están relacionadas a tareas de electromecánica del Departamento.

63. Ssr/Jr Ingeniero/a Electromecánico

- a. Perfil: Asistente de Ingeniero/a Electromecánico
- b. Funciones: Asistir a Ingeniero/a Electromecánico en la aprobación de documentación de Ingeniería. Elaborar los documentos de Criterios de Diseño del DEPARTAMENTO OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA, mediante la interacción en funciones de electromecánica.

64. Asistente técnico/a Químico

- a. Perfil: Asistente técnico/a químico.
- b. Funciones: Supervisar la ingeniería, desarrollo y puesta en marcha del Reactor CAREM. Coordinar el establecimiento de los criterios de diseños para la ingeniería, desarrollos asociados y puesta en marcha del Reactor CAREM. Analizar y planificar las pruebas relacionadas con verificaciones de Diseño del Prototipo a realizarse durante la Puesta en Marcha. Funciones específicas del área de técnica química.

65. Operador/a de maqueta

- a. Perfil: Operador/a de maqueta
- b. Funciones: Asistir en los análisis de Cambios de Diseño solicitados. Coordinar la revisión y aprobación técnica de la ingeniería de los diseños. Preservar y actualizar la base del conocimiento adquirido e intervenir en la aprobación de toda modificación que se proponga efectuar al diseño del Reactor CAREM. Entender en la propuesta de alternativas de mejora en la ingeniería de los diseños, desarrollos asociados y puesta en marcha del Reactor CAREM.

66. Asistente técnico/a Mecánico

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 21 de 31
-------------	--	--

- a. Perfil: Asistente técnico/a mecánico.
- b. Funciones: Asistir a la GERENCIA en la aprobación de documentación de Ingeniería. Analizar y planificar las pruebas relacionadas con verificaciones de Diseño del Prototipo a realizarse durante la Puesta en Marcha. Analizar la normativa vigente de aplicación en diseño y construcción de Centrales Nucleares y asesorar al DEPARTAMENTO. Funciones específicas de técnico mecánico.

67. Calculistas

- a. Perfil: Ingeniero/a en carreras afines
- b. Funciones: Realizar estudios de problemas termohidráulicos, principalmente dentro del Recipiente de Presión, con las herramientas que correspondan y proponer soluciones, "Entender temas específicos de Termohidráulica. Análisis de los sistemas y efectos termohidráulicos. Soporte a las distintas áreas que requieran evaluaciones termohidráulicas para diferentes sistemas, Elaborar documentos de ingeniería: informes técnicos, memorias de cálculo, memorias descriptivas, entre otros. Revisar documentos de ingeniería: informes técnicos, memorias de cálculo, memorias descriptivas, entre otros.

68. CFD

- a. Perfil: Ingeniero/a Nuclear, Mecánico, Aeronáutico, Químico o carreras afines
- b. Funciones: Realizar cálculos CFD de sistemas y componentes termohidráulicos, principalmente dentro del Recipiente de Presión, interpretar los resultados obtenidos y proponer soluciones de ingeniería, participación en la validación y verificación de los cálculos realizados con las herramientas para realizar CFD, participación en el seguimiento de los contratos con proveedores de servicios de CFD y utilización de los modelos desarrollados por estos, elaborar documentos de ingeniería: informes técnicos, memorias de cálculo, memorias descriptivas, entre otros, revisar documentos de ingeniería: informes técnicos, memorias de cálculo, memorias descriptivas, entre otros

69. Jefe/a del Departamento de Montaje Electromecánico

- a. Perfil: Ingeniero/a Especialista en Montaje de I&C (Instrumentación y Control)
- b. Funciones: Planificar la asignación de inspectores a su cargo en los distintos frentes y disciplinas de obra en las que interviene. Controlar la ejecución de los montajes a su cargo de acuerdo con los procesos standard y documentación establecidos por CNEA para garantizar la calidad de los trabajos. Seguimiento de contrato o subcontratos y comunicaciones contractuales. Seguimiento y verificación de la programación y ejecución de los montajes. Coordinar y gestionar los recursos materiales y humanos necesarios para la ejecución en tiempo y forma de los montajes asignados, coordinando en obra entre los distintos actores intervinientes. Elaborar o participar en la elaboración, en caso de ser necesario, de instructivos, informes y procedimientos de su disciplina. Seleccionar y desarrollar el personal a cargo a efectos de obtener eficiencia y motivación de los Recursos Humanos. Colaborar, en caso de ser necesario, en la preparación de contratos adicionales o modificaciones de obra. Reportar periódicamente sobre el avance de los montajes.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 22 de 31
-------------	--	--

70. Jefe/a de división eléctrica

- a. Perfil: Ingeniero/a eléctrico
- b. Funciones: Controlar el correcto desarrollo de los trabajos ejecutados por el contratista durante la construcción, montaje, ensayos, chequeos, precomisionado, comisionado y pruebas finales de puesta en marcha, respetando y haciendo cumplir la Ingeniería de Detalle y Planos Aprobados. Analizar, informar y resolver las interferencias y desfasajes en los trabajos desarrollados por el contratista, según los cronogramas de obra. Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones, procedimientos, normas e instructivos implementados en CNEA. Inspeccionar y aprobar los suministros y recepción de materiales y/o equipos destinados a la obra. Analizar, informar y resolver las modificaciones de documentación de ingeniería.

71. Jefe/a de división I&C

- a. Perfil: Ingeniero/a Especialista en Montaje de I&C (Instrumentación y Control)
- b. Funciones: Controlar el correcto desarrollo de los trabajos ejecutados por el contratista durante la construcción, montaje, ensayos, chequeos, precomisionado, comisionado y pruebas finales de puesta en marcha, respetando y haciendo cumplir la Ingeniería de Detalle y Planos Aprobados. Analizar, informar y resolver las interferencias y desfasajes en los trabajos desarrollados por el contratista, según los cronogramas de obra. Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones, procedimientos, normas e instructivos implementados en CNEA. Inspeccionar y aprobar los suministros y recepción de materiales y/o equipos destinados a la obra. Analizar, informar y resolver las modificaciones de documentación de ingeniería.

72. Jefe/a de división Mecánica

- a. Perfil: Ingeniero/a Mecánico
- b. Funciones: Controlar el correcto desarrollo de los trabajos ejecutados por el contratista durante la construcción, montaje, ensayos, chequeos, precomisionado, comisionado y pruebas finales de puesta en marcha, respetando y haciendo cumplir la Ingeniería de Detalle y Planos Aprobados. Analizar, informar y resolver las interferencias y desfasajes en los trabajos desarrollados por el contratista, según los cronogramas de obra. Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones, procedimientos, normas e instructivos implementados en CNEA. Inspeccionar y aprobar los suministros y recepción de materiales y/o equipos destinados a la obra. Analizar, informar y resolver las modificaciones de documentación de ingeniería.

73. Inspector/a Jr. de Control de Calidad Eléctrico e I&C

- a. Perfil: Inspector/a Jr. de Control de Calidad Eléctrico e I&C
- b. Funciones: Supervisar el control de calidad eléctrico e instrumentación y control a realizar por el subcontratista correspondiente, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondiente en coincidencia con la planificación presentada, la integridad de los equipos a preservar y el aseguramiento de la calidad en todo el proceso. Supervisión en las tareas previas, durante y posteriores al montaje de componentes eléctricos, electromecánicos y de I&C, incluidas las etapas de precomisionado y comisionado. Realizar inspecciones en fábrica de los proveedores propios y de la contratista, en etapa de producción, a fin de verificar los procesos y

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 23 de 31
-------------	--	--

trazabilidad de componentes de acuerdo a Especificaciones Técnicas y normativas vigentes, en todo lo que refiere a componentes del montaje electromecánico. Colaborar, en caso de ser necesario, en la preparación de contratos adicionales o modificaciones de obra. Reportar periódicamente sobre el avance de tareas planificadas. Inspeccionar la recepción de los equipos eléctricos ingresados a Almacenes con la documentación de liberación de fábrica correspondiente. Controlar los registros gestionados por la DIVISION DE PRESERVACIÓN DE EQUIPOS, relacionadas con las actividades eléctricas y/o I&C.

74. Inspector/a Jr. de Control de Calidad Mecánico

- a. Perfil: Inspector/a Jr. de Control de Calidad Mecánico
- b. Funciones: Supervisar el control de calidad mecánico a realizar por el subcontratista correspondiente, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondiente en coincidencia con la planificación presentada, la integridad de los equipos a preservar y el aseguramiento de la calidad en todo el proceso. supervisión en las tareas previas, durante y posteriores al montaje de componentes mecánicos y electromecánicos, incluidas las etapas de precomisionado y comisionado. Realizar inspecciones en fábrica de los proveedores propios y de la contratista, en etapa de producción, a fin de verificar los procesos y trazabilidad de componentes de acuerdo a Especificaciones Técnicas y normativas vigentes, en todo lo que refiere a componentes del montaje electromecánico. Colaborar, en caso de ser necesario, en la preparación de contratos adicionales o modificaciones de obra. Reportar periódicamente sobre el avance de tareas planificadas. Inspeccionar la recepción de los equipos mecánicos ingresados a Almacenes con la documentación de liberación de fábrica correspondiente. Controlar los registros gestionados por la DIVISION DE PRESERVACIÓN DE EQUIPOS, relacionadas con las actividades mecánicas.

75. Jefe/a División Control de Calidad Eléctrico e I&C

- a. Perfil: Ingeniero/a Eléctrico
- b. Funciones: Gestionar y estar a cargo de la DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD ELÉCTRICO del DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD. Planificar y supervisar el control de calidad de las tareas de montaje de componentes eléctricos y electromecánicos, verificando el cumplimiento de las mismas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas dadas por GERENCIA DIRECCIÓN DE OBRA y la normativa vigente. Planificar y supervisar las tareas realizadas por las contratistas, registrando los avances en planes de inspección y ensayos, y realizar informes periódicos de las tareas de inspección. Participar en las tareas previas, durante y posteriores al montaje de componentes eléctricos, tendido de cables y su control y trazabilidad. Planificar los recursos para cumplir con las inspecciones en fábrica de los proveedores propios y de la contratista, en etapa de producción, a fin de verificar los procesos y trazabilidad de componentes de acuerdo a Especificaciones Técnicas y normativas vigentes, en todo lo que refiere a materiales eléctricos y montaje electromecánico del Proyecto. Asistir en los aspectos de calidad al DEPARTAMENTO DE ING. CIVIL y ELECTRICIDAD e INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL verificando el montaje de componentes electrónicos según las Especificaciones Técnicas vigentes. Inspeccionar la recepción de los equipos y componentes eléctricos o para la Instrumentación y control, ingresados a Almacenes

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 24 de 31
-------------	--	--

con la documentación de liberación de fábrica correspondiente. Controlar los registros gestionados por la DIVISION DE PRESERVACIÓN DE EQUIPOS, relacionadas con las actividades de conservación eléctrica. Revisar las Especificaciones Técnicas si fuera necesario. Reportar periódicamente sobre el avance de los controles de calidad la preservación. Elaborar índices para ayudar a la mejora de la gestión. Colaborar, en caso de ser necesario, en la preparación de contratos adicionales o modificaciones de obra.

76. Jefe/a División Control de Calidad Mecánico

- a. Perfil: Ingeniero/a Mecánico
- b. Funciones: Gestionar y estar a cargo de la división Control de Calidad Mecánico del Departamento de Control de Calidad. Planificar y supervisar el seguimiento del control de calidad de las tareas de montaje electromecánico, asegurando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas dadas por la GERENCIA DIRECCIÓN DE OBRA y la normativa vigente. Planificar y supervisar el seguimiento de las tareas realizadas por los contratistas, avances en planes de inspección y ensayos, y los informes periódicos de las tareas de inspección. Asegurar la supervisión en las tareas previas, durante y posteriores al montaje de componentes mecánicos y electromecánicos, incluidas las etapas de precomisionado y comisionado. Coordinar inspecciones en fábrica de los proveedores propios y de la contratista, en etapa de producción, a fin de verificar los procesos y trazabilidad de componentes de acuerdo a Especificaciones Técnicas y normativas vigentes, en todo lo que refiere a componentes del montaje electromecánico. Asistir en los aspectos de calidad a la DIVISIÓN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DEPARTAMENTO MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, verificando el montaje de componentes mecánicos según las Especificaciones Técnicas vigentes. Revisar las Especificaciones Técnicas si fuera necesario. Elaborar índices para ayudar a la mejora de la gestión. Colaborar, en caso de ser necesario, en la preparación de contratos adicionales o modificaciones de obra.

77. Planificador/a de Obra

- a. Perfil: Ingeniero/a Planificador de Obra
- b. Funciones: Control y seguimiento de las actividades de la obra (civil y electromecánica) principalmente aquellas que formen parte del camino crítico. Planificación del contenido y/o el seguimiento de las obras. Elaboración y seguimiento del avance físico de los contratos y obras. Redacción de informes de avances y seguimientos de tareas de la obra. Definición y monitoreo de los indicadores para supervisar el impacto y el éxito de las obras. Identificación de potenciales desvíos en el cronograma y alerta sobre el impacto en la programación que puedan repercutir en el camino crítico de la obra. Elaborar conclusiones y participar de la propuesta de medidas correctivas. Efectuar reuniones de seguimiento detallado con los distintos actores intervinientes en la concreción de la obra (contratistas, gestores, equipos de control, ingeniería, puesta en marcha, etc.) con el fin de verificar la coordinación de sus diferentes actividades, interviniendo proactivamente para conseguir los fines previstos. Interactuar con el equipo del proyecto a efectos de mantener actualizada la programación, relevando los avances en campo mediante planillas de medición. Interactuar con el equipo de proyecto colaborando en la programación y planificación de sus tareas relacionadas al

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 25 de 31
-------------	--	--

seguimiento de obra. Identificar oportunidades para disminuir costos y mejorar la optimización del proyecto

78. Jefe/a de la División Conservación

- a. Perfil: Profesional recibido de la carrera de Ingeniería o Administración de Empresas, con experiencia en el área de materiales/logística, y otras áreas relacionadas a la cadena de abastecimiento.
- b. Funciones: Mantenimiento y preservación de equipos. Realizara tareas de Mantenimiento General. Reparara instalaciones sanitarias y pluviales. Pintara, reparara mampostería de edificios e impermeabilizara techos. Realizara tareas de carpintería, albañilería y sistemas de alarma. Reparar y mantener equipos de refrigeración. Conservara caminos, veredas, cámaras (pluviales – cloacales y datos) y señalización del Predio. Realizara movimientos con vehículos pesados (tractor – autoelevador), para el retiro de basura, limpieza de contenedores y corte de pasto, etc. Trasladar y reparar mobiliario. Trasladará herramientas y equipos dentro del Predio. Elaborará informes relacionados al estado de los equipamientos edilicios, tales como muebles, griferías, mamposterías, aires acondicionados, etc.

79. Profesional Administrativo/a Semi Sr para Almacenes

- a. Perfil: Profesional Administrativo/a Semi Sr para Almacenes
- b. Funciones: Coordinar con Suministros el abastecimiento, almacenamiento, distribución y conservación oportuna de materiales, equipos y maquinarias de la empresa para abastecer a la obra del Reactor CAREM. Participar en la implementación y el desarrollo de sistemas de gestión integradas a la gestión de almacenes. Administrar los niveles de stock según políticas de la compañía. Controlar el almacenamiento de todos los recursos materiales (stock en depósitos del Reactor CAREM). Coordinar con los responsables de la obra y preservación de equipos, los requerimientos de recursos solicitados, especificaciones y calidad de materiales. Además, su correcta distribución y control. Hacer seguimiento y coordinar con los proveedores para la entrega de materiales. Supervisar los procesos de descarga, gestión de almacenes, del stock y la entrega de los materiales. Promover y hacer cumplir los procedimientos operativos, normas de calidad, medio ambiente y seguridad e higiene de la empresa, al personal a cargo tanto propio como contratista. Controlar los gastos y la evolución del presupuesto del sector a cargo. Redactar, en caso de ser necesario, instructivos, informes, procedimientos para el correcto almacenamiento de equipos. Desarrollar y mantener procesos de custodia patrimonial sobre bienes y stocks.

80. Técnico/a Administrativo para Almacenes

- a. a. Perfil: Técnico/a Administrativo para Almacenes
- b. b. Funciones: Garantizar la disponibilidad de los materiales y repuestos como así también contribuir con el control de la recepción y entrega de materiales para abastecer a la obra del Reactor CAREM. Manejo físico y administración de los repuestos y materiales del almacén del Reactor CAREM. Mantener actualizado el archivo de documentación relacionada. Mantener los repuestos y materiales en óptimas condiciones de almacenaje y realizar las entregas en tiempo y forma. Mantener actualizado el sistema de control de stock de los repuestos y materiales del almacén del Reactor CAREM. Obtener un correcto funcionamiento del almacén. Realización de

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 26 de 31
-------------	--	--

inventarios en el almacén. Confecciona documentación para el ingreso de materiales al sistema. Envía remitos de control de materiales a la Administración. Colaborar con compras propias del sector. Proponer descripciones para mejoras de catálogos. Gestionar la reposición de los materiales administrativos. Ejecutar y promover las normas operativas, calidad, medio ambiente y seguridad e higiene en los procedimientos a su cargo.

81. Técnico/a Operativo para Almacenes

- a. Perfil: Técnico/a Operativo para Almacenes
- b. Funciones: Garantizar el control material del sistema de almacenes como así también la recepción y entrega de materiales para abastecer a la obra CAREM25. Recepción de materiales: control de cantidad y calidad según remito, ubicación de materiales en lugar que corresponde. Entrega de materiales: control de cantidad a cada persona y baja del material en el sistema. Mantener la limpieza y orden de los almacenes y playas. Colabora en época de inventarios en el almacén. Transporte de equipos y materiales entre distintas áreas de almacenes. Ejecutar y promover las normas operativas, calidad, medio ambiente y seguridad e higiene en los procedimientos a su cargo.

Consideraciones generales de los perfiles. Excluyente:

- Ser argentino/a nativo/a o extranjero/a nacionalizado/a.
- Sin antecedentes penales.
- No se encuentre en edad jubilatoria.

Se debe tener en cuenta que la cantidad perfiles técnicos prevista para la ejecución de las actividades, e indicadas en la presente especificación, es totalmente estimativa y por ende no implica obligación por parte de CNEA-CAREM de respetar dichas cantidades. El número puede variar en función de la incorporación de candidatos de manera independiente al Adjudicatario y de las nuevas necesidades que pudieran surgir.

6.4 Resultados o productos esperados

Los productos o resultados que debe entregar el oferente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

1. Selección de candidatos profesionales con los conocimientos y experiencia exigida por el Proyecto
2. Que los candidatos a reclutar no tengan ningún parentesco con el personal de la institución del oferente.
3. Hacer un informe Final acerca de la fortaleza y características de los puestos, en forma tal que la decisión final del análisis, observando aspectos Humanos y los Métodos de evaluación sean los más convenientes.
4. A la hora de evaluar, se solicita dar más valor a la actitud que la aptitud del candidato, a lo cualitativo en su perfil.

6.5 Coordinación y supervisión

El oferente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con el Departamento de Personal de la Gerencia de Área CAREM.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 27 de 31
-------------	--	--

6.6 Requisitos del oferente

El Oferente deberá demostrar:

- Se requiere que la Firma Consultora haya acumulado una experiencia mínima de ocho (8) años en el área de Recursos Humanos.
- Se requiere que la Firma Consultora o el Consultor haya acumulado una experiencia mínima de tres (3) proyectos iguales o similares, ingenieril y/o nuclear.
- Ser empleador del personal asignado para la prestación de los servicios ofertados, contar con especialistas para los servicios ofertados, de forma que asegure el servicio con un alto nivel de idoneidad y eficiencia. Ver 6.7
- Contar con portales o plataformas propias de publicidad de empleo.

CNEA-CAREM podrá someter a pruebas de idoneidad, entrevistas y exámenes que considere convenientes para la prestación del servicio al equipo propuesto por el contratista y solicitar la documentación que considere necesaria a los fines de evaluar sus antecedentes.

6.7 Requisitos mínimos que debe contar el servicio

El oferente es responsable de conformar y confirmar su equipo de trabajo, el cual debe contar con un mínimo de 3 personas, con el fin de completar de manera exitosa todos los requerimientos solicitados por CNEA-CAREM.

Los profesionales que integran dicho equipo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

Coordinador de Reclutamiento para el Proyecto CAREM25

- Personal a ser provisto: UN/A (1) PROFESIONAL SENIOR (P1)
- Requisitos mínimos a cumplir:
 - Título: Graduado/a de Licenciado/a en Recursos Humanos o carreras afines
 - Experiencia mínima de 6 años en puestos similares, en reclutamiento de perfiles técnicos.
 - Es deseable que cuente con experiencia en grandes proyectos de ingeniería y/o energía, y en tareas de planificación además de en las tareas de reclutamiento.
 - Perfil requerido: Deberá ser proactivo, responsable, flexible orientado a los resultados, con tolerancia a la presión y capacidad de organización y planificación, alto nivel de expresión verbal y comunicación asertiva
- Funciones / tareas:
 - Coordinar el equipo de trabajo de Reclutamiento del Reactor CAREM, asignando tareas a los integrantes, y realizando el seguimiento de las mismas.
 - Evaluar los perfiles técnicos requeridos y elaborar un Plan General de Trabajo con detalle de principales actividades y fechas ciertas para su ejecución.
 - Colaborar en la definición de los perfiles técnicos y sus responsabilidades. Se le entregará una primera versión de los perfiles técnicos requeridos y deberá ajustar cada perfil técnico junto con las áreas involucradas del Comitente, con el objetivo de especificar competencias necesarias para el desempeño de la posición y adecuarlos lo más posible a lo disponible en el mercado.
 - Realizar un análisis del mercado, empresas target y canales de reclutamiento.
 - Definir los medios de comunicación para atraer postulantes, enfocándose en los sectores y posibles empresas donde se puedan localizar a los mejores candidatos para cubrir las posiciones requeridas.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 28 de 31
-------------	--	--

- Asegurar el cumplimiento del orden de prioridades establecido.
- Coordinar un primer filtro de candidatos en base a entrevistas personales y realizar la gestión operativa del proceso integral de selección y posterior seguimiento.
- Elaborar reportes semanales con los candidatos viables detectados que cumplen con los requisitos de las posiciones, los que se encuentren en proceso de evaluación, con fecha cierta de entrevista y los preseleccionados, permitiendo dar cuenta de la información relevada y su evolución. Presentarlos con la frecuencia y los contenidos acordados.
- Participar en las negociaciones entre el Comitente y los candidatos asistiendo en todo lo solicitado.
- Coordinar las entrevistas entre los candidatos y el Comitente.
- Realizar un seguimiento de los candidatos elegidos, a modo de garantía, durante los primeros dos meses, a partir de la orden de servicio a fin de asegurarse, que se estén cumpliendo las expectativas. En caso de desvinculación del candidato durante este período de tiempo, deberá buscar un reemplazo del mismo sin costo adicional
- Confeccionar los planes de acción a llevar a cabo ante la detección de desvíos durante el proceso de selección.

Toda actividad relacionada con el proceso de selección estará bajo responsabilidad y actuación del oferente, teniendo en cuenta que podrán realizar sus tareas bajo la modalidad que se ajuste de manera exitosa a los fines de la concreción de resultados, se podrán desarrollar en forma remota, o presencial en la Ciudad de Buenos Aires, según defina CNEA-CAREM al momento de concreción de las tareas.

Servicio de Profesional Semi Sr. para reclutamiento del Reactor CAREM – Buenos Aires

- Personal a ser provisto, mínimo: DOS (2) S Sr.(P2)
- Requisitos mínimos a cumplir:
 - Título: Graduado/a o estudiante avanzado/a en Licenciatura en Recursos Humanos o carreras afines.
 - Experiencia mínima de 4 años en puestos similares, en reclutamiento de perfiles técnicos.
 - Es deseable que cuente con experiencia en grandes proyectos de ingeniería y/o energía.
 - Perfil requerido: Deberá ser proactivo, responsable, flexible orientado a los resultados, con tolerancia a la presión y capacidad de análisis, priorización y comunicación e interacción con diferentes áreas y candidatos.
- Funciones / tareas:
 - Colaborar en la evaluación de los perfiles técnicos requeridos y elaboración de un Plan General de Trabajo.
 - Colaborar en el análisis del mercado, empresas target y canales de reclutamiento.
 - Cumplir con el orden de prioridades establecido.
 - Comunicación con candidatos, gestión de agendas.
 - Realizar entrevistas personales virtuales y presenciales a los candidatos.
 - Elaborar informes de entrevista incluyendo información relacionada a trayectoria, formación, datos salariales, expectativas, motivaciones, características generales y cualquier información que sea valiosa para la posición
 - Verificar referencias laborales de candidatos en trabajos anteriores.
 - Deseable idioma inglés: nivel intermedio, tanto escrito como oral.

En caso de ser necesario, deberá tener disponibilidad para asistir de forma esporádica a las sedes CNEA-CAREM.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 29 de 31
-------------	--	--

Previa autorización, conversación de motivo y acuerdo con el Departamento de personal CAREM

6.8 Evaluación de perfiles (ver 6.7)

La CNEA podrá someter a pruebas de idoneidad, entrevistas y exámenes que considere apropiadas para tener certeza de que las capacidades ofrecidas para la prestación del servicio del equipo propuesto por Oferente son las requeridas, así como también solicitar la documentación ampliatoria que considere necesaria a fin de evaluar los respectivos antecedentes.

6.9 Elegibilidad

- a) Que el oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y la actividad en su contrato/estatuto coincida con el objeto de esta contratación.
- b) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- c) Que el procedimiento descrito en el Plan de Trabajo presentado sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

6.10 Garantía

En el caso de que un candidato elegido se desvincule del Reactor CAREM o sea despedido por causas objetivas en un período menor a los 2 meses a partir de la orden de servicio, la consultora se encargará de buscar un reemplazo sin costo adicional para CNEA.

6.11 Comunicación

Las comunicaciones al Adjudicatario, se harán por medio de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido según [2].

Además, se utilizará un sistema de gestión documental, previsto por CNEA, con el objetivo de realizar cualquier tipo de intercambio documental, para mantener la transparencia, resguardo y trazabilidad de la información.

6.12 Confidencialidad

La totalidad de la información contenida en la Especificación Técnica y en los futuros documentos relacionados de cualquier modo con ella, son de absoluta propiedad de CNEA-CAREM. Queda expresamente prohibido, para todo OFERENTE y eventual CONTRATISTA, incluido los profesionales de ésta, la divulgación total o parcial de la presente mediante cualquier medio.

Tanto el representante del OFERENTE como el personal afectado al servicio deberán firmar un acuerdo de confidencialidad de la información (Ver [1]).

La requerida confidencialidad es sobre el total de la información que reciban, adquieran o produzcan por cualquier medio, relacionado con el Reactor CAREM; y que dicha reserva de

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 30 de 31
-------------	--	--

confidencialidad se levantara únicamente con autorización escrita y firmada por autoridad competente de la CNEA-CAREM.

6.13 Plazo para la prestación del servicio

Se establece como plazo máximo de finalización para la prestación de los servicios, diciembre 2023 a partir de la firma Acta de Inicio.

6.14 Lugar de prestación de los Servicios

En cada uno de los perfiles de puestos a licitar, se indica el lugar de prestación de los servicios.

6.15 Costos a cargo del CONTRATISTA

Estarán a cargo del CONTRATISTA:

- Todas las herramientas de trabajo, notebook, celular, licencias, etc que la consultora requiera para la prestación del servicio.
- Todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, aportes, gravámenes, aranceles, permisos, etc., nacionales, provinciales y municipales y todos aquellos elementos inherentes a las tareas a realizar de acuerdo con las condiciones en el presente Pliego.
- Emisión de todo tipo de informe estadístico a requerimiento del Comitente, y todo otro gasto necesario para la correcta prestación del servicio.

6.16 Cotización y certificación

La cotización deberá incluir un monto Fijo mensual por la presentación de 15 perfiles elegidos por CNEA-CAREM (independientemente de los candidatos presentados para cada perfil), identificados en la orden de servicio, como los perfiles elegidos a incorporar.

Además, deberá incluir una cotización por un monto variable por perfiles adicionales solicitados en el mes.

La solicitud máxima total de perfiles a procesar por mes, estará definida por Personal CNEA-CAREM

La cotización deberá ser expresada en pesos argentinos.

La Certificación se realizará en forma mensual, mediante Nota de Pedido en base a los perfiles que hayan sido seleccionados por CNEA CAREM.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

La evaluación de las ofertas se efectuará según la metodología expresada a continuación:

7.1 Evaluación Técnica:

Se procederá al análisis de las ofertas técnicas, verificando en todos los casos el cumplimiento de los requisitos del pliego de bases y condiciones generales y del pliego de bases y condiciones particulares.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

CNEA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE RECLUTAMIENTO DEL REACTOR CAREM	ET-CAREM25H-1 -T0000 Rev.: 0 Página: 31 de 31
-------------	--	--

7.2 Evaluación Económica.

Una vez seleccionada las ofertas aptas técnicamente, se seleccionará la oferta económica más conveniente para CNEA.

8. CONCLUSIONES, OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

No aplicable

8.2 OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES

No aplicable

9. REGISTROS

No aplicable

10. ANEXOS

No aplicable

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25H-1-r0_b

ANEXO B - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Procedimiento de selección:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	22/2023
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente CAREM Nº:	F-115/2023		
Expediente GDE Nº:	EX-2023-58154292- -APN-GAC#CNEA		
Rubro:	404 - SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL		

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL REACTOR CAREM.

Items	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	
				UNITARIO	TOTAL
1	6	SERV	Servicio mensual reclutamiento y selección de profesionales técnicos especializados		
1	50	UNID.	Servicio por perfil adicional		
TOTAL					

LUGAR DE ENTREGA:	
PLAZO DE ENTREGA:	

SON.....
(EN LETRAS)

OFERENTE:	
Nº CUIT:	
DOMICILIO:	
TEL. DE CONTACTO:	
E-MAIL:	
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:	
FIRMA	ACLARACION Y CARÁCTER DEL FIRMANTE

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

TIPO DE DECLARANTE:

PERSONA JURÍDICA

Razón Social	
CUIT/NIT	

PERSONA FÍSICA

Nombres	
Apellido/s	
CUIT	

VÍNCULOS A DECLARAR

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

VÍNCULO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS).

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿CON CUÁL DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

TIPO DE VÍNCULO

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		


Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

	Proyecto CAREM 25 Depto. Personal CAREM	CO-CAREM25X-X -YXXXX
	CONFIDENCIALIDAD	Página: 1 de 2

CONCURSO DE PRECIOS N°

COMPROMISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
(De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

El Sr/a _____ en representación de la Empresa _____ se compromete a guardar absoluta reserva y confidencialidad, de toda la información a la que pueda tener acceso durante la ejecución de las tareas objeto de la **CONCURSO DE PRECIOS N° _____** (“**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL REACTOR CAREM.**”), de acuerdo a los términos y sanciones establecidos en los artículos 1º, 2º, 3º y 12º de la **LEY N° 24.766**. En función de este Compromiso de Confidencialidad, la Empresa se compromete a extenderlo a todo el personal que intervenga en las diferentes etapas de realización, ya sean estos de la Empresa, de los Subcontratistas o de los Proveedores.

Asimismo, la Empresa o el personal a que se hizo referencia, no podrán, sin consentimiento expreso de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA revelar, divulgar o de cualquier otro modo dar a conocer toda o parte de la información a terceros no autorizados, no pudiendo asimismo las personas antes mencionadas realizar reproducciones de las mismas, salvo a los efectos de su uso exclusivo.

La calificación de confidencialidad es aplicable a equipos, herramientas, materiales, procesos, tecnología, planos, especificaciones y toda otra documentación que pueda significar un traspaso de información y/o conocimientos a terceros no autorizados.

En caso que la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA haga entrega de información, en cualquier tipo de soporte (papel, magnético, óptico, etc.) a la Empresa _____, esta se compromete a proceder a la devolución de la misma a la terminación de la obra.

Firma Representante Legal o Apoderado

Nombres y Apellidos completos:.....

NOTA: Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.

CNEA	Proyecto CAREM 25	CO-CAREM25X-X -YXXXX Página: 2 de 2
-------------	--------------------------	---

Se transcriben los Artículos mencionados en la **Ley N° 24.766**: “LEY DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE INFORMACIÓN Y PRODUCTOS QUE ESTÉN LEGÍTIMAMENTE BAJO CONTROL DE UNA PERSONA Y SE DIVULGUE INDEBIDAMENTE DE MANERA CONTRARIA A LOS USOS COMERCIALES HONESTOS”, mencionados en el Compromiso sobre Confidencialidad de la Información.

“ **ARTICULO 1°**- Las personas físicas o jurídicas podrán impedir que la información que esté legítimamente bajo su control se divulgue a terceros o sea adquirida o utilizada por terceros sin su consentimiento de manera contraria a los usos comerciales honesto, mientras dicha información reúna las siguientes condiciones:

a) A, sea secreta en el sentido de que no sea, como cuerpo o en la configuración, reunión precisa de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para personas introducidas en los círculos en que normalmente se utiliza el tipo de información en cuestión; y

b) Tenga un valor comercial por ser secreta; y

c) Haya sido objeto de medidas razonables, en las circunstancias, para mantenerla, secreta, tomadas por la persona que legítimamente la controla.

Se considerará que es contrario a los usos comerciales honestos el incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y adquisición de información no divulgada por terceros que supieran o no, por negligencia grave, que la adquisición implicaba tales prácticas.

ARTICULO 2°- La presente ley se aplicará a la información que conste en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares.

ARTICULO 3°- Toda persona que con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios, tenga acceso a una información que reúna las condiciones enumeradas en el artículo 1° y sobre cuya confidencialidad se los haya prevenido, deberá abstenerse de usarla y de revelarla sin causa justificada o sin consentimiento de la persona que guarda dicha información o de su usuario autorizado.

ARTICULO 12- Quien incurriera en la infracción de lo dispuesto en la presente ley en materia de confidencialidad, quedará sujeto a la responsabilidad que correspondiera conforme con el Código Penal, y otras normas penales concordantes para la violación de secretos, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra por la naturaleza del delito.”

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 1 de 21
-------------	---	--

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR
RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.**

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 2 de 21
-------------	---	--

ÍNDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
2. PLAZOS	4
3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES	4
4. PEDIDOS DE ACLARACIONES	4
5. GARANTÍAS.....	5
6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.....	7
7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.....	8
8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	8
9. DEFECTOS DE FORMA	9
10. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	9
11. CONTENIDO DE LA OFERTA	9
12. MUESTRAS.....	10
13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM.....	10
14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	12
15. APERTURA DE LAS OFERTAS	12
16. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS.....	12
17. ERRORES DE COTIZACIÓN	13
18. MEJORA DE OFERTAS.....	13
19. EVALUACIÓN DE OFERTAS	13
20. ADJUDICACIÓN	14
21. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	14
22. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	15
23. NORMAS APLICABLES	16
24. MORA EN EL CUMPLIMIENTO.....	16
25. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17
26. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA.....	17
27. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.....	17
28. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	18
29. RESCISIÓN DEL CONTRATO	18
30. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS.....	19

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 3 de 21
-------------	---	--

31. FACTURACIÓN	19
32. ANTICORRUPCIÓN	19
33. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	20
34. DOMICILIO LEGAL	21
35. NOTIFICACIONES	21

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 4 de 21
-------------	---	--

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas contenidas en el presente constituyen el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG) para la contratación de bienes y servicios que celebre la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) a través de la Gerencia de Área CAREM para el diseño, construcción y puesta en marcha del Prototipo de Reactor CAREM conforme lo establecido por la Ley N°26.566 (Art. 10 y 17) dentro del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

2. PLAZOS

Los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresa disposición de las Cláusulas Particulares y/o Especificaciones Técnicas.

3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES

El valor del pliego será determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las comunicaciones que se realicen entre CNEA y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente o por correo electrónico, o carta certificada con aviso de retorno o carta documento o telegrama con aviso de retorno, dirigida al domicilio o dirección de correo electrónico, o indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios declarados en su presentación.

En su primera presentación, los interesados u oferentes deberán constituir domicilio especial de notificación, en donde se tendrán por válidas y fehacientemente notificadas todas las comunicaciones que se practiquen por CNEA

La indicación del domicilio dirección de correo electrónico de CNEA, establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, oferentes o adjudicatarios cursen mediante las mismas.

4. PEDIDOS DE ACLARACIONES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante CNEA o mediante el medio que se indique en el citado pliego.

Las consultas podrán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas como mínimo, antes de la fecha fijada para la apertura, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de CNEA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se procederá a elaborar una circular aclaratoria, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, y a comunicarla en forma fehaciente a todos los interesados que hubiesen retirado el pliego o a los que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo dicha circular deberá incluirse como parte integrante del Pliego.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 5 de 21
-------------	---	--

CNEA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por CNEA, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Todas las circulares que se remitan llevarán numeración corrida, pasarán a formar parte del procedimiento de selección, serán notificadas a los interesados o publicadas en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, CNEA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas será notificado en forma fehaciente a todos aquéllos a quienes se les hubiese enviado la invitación a cotizar o hayan retirado el Pliego o adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. También será divulgado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado.

5. GARANTÍAS

5.1. Clases:

- a) **De mantenimiento de la oferta:** Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

En los casos de procedimientos de selección de etapa múltiple la garantía de mantenimiento de oferta será establecida en un monto fijo en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En el caso que se presentaren Garantías de Mantenimiento de Oferta cuyo importe resulte ser de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) inferior a su monto total exigido, se aceptará la posterior integración en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación. De no efectuarse la integración mencionada, se dará por desestimada la oferta.

- b) **De Cumplimiento de Contrato:** DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
- c) **Del producto:** Para el caso de bienes, el proveedor deberá entregar una garantía escrita que asegure el buen funcionamiento del producto. Dicha garantía deberá cubrir, por el plazo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, desperfectos o vicios de cualquier índole- incluidos los vicios ocultos-, lo que implicará su reparación sin costo alguno para CNEA o su eventual reemplazo en caso de no ser viable dicha reparación, o cuando la misma no resultare satisfactoria a criterio del AT requirente.
- d) **De impugnación al acta de evaluación de ofertas:** TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la oferta o del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 6 de 21
-------------	---	--

- e) **Contragarantía**, cuando se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario en concepto de anticipo.

5.2. Formas de Constitución:

Las garantías a las que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito bancario en la cuenta oficial de CNEA.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad contratante deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la CNEA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del art. 1584 y 1589 concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con Seguro de Caucción mediante póliza física o electrónica, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la CNEA.

La póliza deberá indicar explícitamente:

- 1) Que el Asegurador se constituye irrevocablemente en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía, hasta el importe y concepto que corresponda según la cláusula precedente, con renuncia a los beneficios de división y excusión.
- 2) Que la garantía permanecerá en pleno vigor y efecto aun cuando: b-1) CNEA y el Tomador acordaran cualquier variación en los términos de la Solicitud de Compra o en la extensión o naturaleza de las obras, servicios o suministros contratados; b-2) CNEA otorgare prórrogas al Tomador. b-3) el Tomador incurriera frente al Asegurador en cualquier omisión de pago.
- 3) Que el Asegurador notificará a CNEA cualquier omisión de pago en que incurriera el Tomador con una anticipación mínima de QUINCE (15) días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la póliza, en forma total o parcial. No se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma, en forma total o parcial, si el Asegurador no hubiera cumplido la obligación precedentemente descrita, hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a CNEA.
- 4) Que el monto de la garantía no se encuentra limitado a las sumas que el Tomador adeude efectivamente a CNEA, ni a los daños y perjuicios ocasionados a CNEA si aquéllas a éstos fuesen inferiores al importe asegurado.
- 5) Que el Asegurador se compromete a no cambiar, alterar o anular ninguna de las condiciones del aseguramiento sin la previa y expresa aprobación de CNEA, responsabilizándose por los perjuicios que para CNEA pudieran producirse como consecuencia del incumplimiento de esta obligación.
- 6) Que la Garantía caducará de pleno derecho en el momento en que, habiendo sido otorgado el Certificado de Recepción de las Obras, Servicios o Suministros por CNEA, el Tomador haya satisfecho todas las obligaciones a su cargo.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 7 de 21
-------------	---	--

- e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de MIL MÓDULOS (1000 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

CNEA, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Quando la cotización se hiciera en moneda extranjera el importe de la garantía se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta -que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego- garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

Salvo disposición específica y en contrario en los PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En los casos establecidos dentro del marco del artículo 10.1 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- c) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- d) En las contrataciones de artistas o profesionales.
- e) Cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, salvo que la misma sea rechazada. En este caso, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de GAC, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.
- f) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M)
- g) De Mantenimiento de oferta; para los procedimientos CONTRATACIÓN DIRECTA, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares indique lo contrario.
- h) En aquellas contrataciones de bienes y servicios cuyos proveedores estén radicados en el exterior.
- i) En las locaciones, cuando CNEA actúe como locatario.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 8 de 21
-------------	---	--

7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

7.1. Serán devueltas:

a) DE OFICIO:

1. Las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten adjudicatarios: dentro de los SESENTA (60) días corridos de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el que haya sido adjudicado.
2. En el caso del artículo 112° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, se devolverá la garantía a los oferentes que no resulten precalificados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.
3. Las garantías de cumplimiento del contrato; una vez cumplido el mismo a satisfacción de la CNEA.

b) A solicitud de los interesados, deberá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a la parte ya cumplida del contrato, para lo cual se aceptará la sustitución de la garantía para cubrir los valores resultantes.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de NOVENTA (90) días a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de CNEA, produciéndose su aceptación con el acto administrativo que ordene su ingreso patrimonial.

7.2. Acrecentamiento de valores.

No se abonarán intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía.

En los casos que por la naturaleza de la garantía constituida la misma devengue intereses, éstos pertenecerán a sus titulares.

7.3. Resarcimiento integral.

GAC tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor -que haya incumplido alguna obligación- a que efectúe el depósito del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria oficial que se indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, no excluyen la aplicación de las multas que correspondieran o las acciones que se deban ejercer para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieren ocasionado.

8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Las ofertas se presentarán en el lugar indicado en el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES hasta el día y hora fijados. Serán redactadas en idioma castellano, salvo indicación en contrario, y presentadas con la cantidad de copias que indique el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, en sobre debidamente cerrado, en el cual figure el nombre del Oferente y la identificación del procedimiento de selección. Se presentarán de conformidad con lo exigido en el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES
- b) Tanto el original como sus copias deberán estar firmados en todas sus fojas, por el titular o su representante legal. El oferente deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 9 de 21
-------------	---	--

- c) Con cada oferta deberá acompañarse, en los casos que corresponda, la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo establecido en los PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, en caso que corresponda.
- d) Cuando el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES lo admita, las ofertas podrán ser presentadas vía correo electrónico, con las formalidades que establezca el mismo.

Se deberá agregar el recibo que acredite el pago del Pliego, en los casos que corresponda.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación I procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

Las ofertas que se reciban después del día y hora fijados, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. La CNEA no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha oferta.

9. DEFECTOS DE FORMA

Cuando a criterio de CNEA, la oferta adoleciera de defectos formales, y siempre que éstos no afecten la esencia de la contratación, el oferente será intimado a subsanarlos dentro del plazo perentorio de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de recibida dicha intimación. En caso de no proceder a su subsanación, la oferta será desestimada, sin más trámite.

10. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, significando el voluntario sometimiento al régimen jurídico que éste establece sin reserva de ninguna naturaleza y sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

A tal efecto, se entenderá como normativa que rige a todas las contrataciones, lo establecido en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, lo establecido por el presente Pliego y las estipulaciones que en cada caso establezcan los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que formarán parte del contrato y se interpretarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 959, 1021 y 1061 del Código Civil y Comercial de la Nación.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, determinado la moneda de cotización y el total general de la propuesta, expresado en letras y números. En ambos casos, los precios deberán incluir el IVA.
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares previera lo contrario.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita los Pliegos de Condiciones Particulares. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 10 de 21
-------------	---	---

hacer una oferta económica menor por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Asimismo, las ofertas que se tendrán en cuenta para la comparación serán las ofertas base.

- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- d) En aquellos casos en que se solicite la presentación de muestras, el tratamiento de las mismas se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.
- e) GAC podrá requerir que se incluya en la oferta, en sobre cerrado, la estructura de costos de los bienes, y/o servicios que se oferten.

12. MUESTRAS

Cuando en el Pliego de Bases Condiciones Particulares se establezca la obligación de acompañar muestras, éstas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento de iniciación del acto de apertura, salvo que dicho pliego estableciera un plazo distinto, en el lugar prefijado. La no presentación de las mismas podrá ser causal de desestimación del renglón ofertado.

Asimismo el oferente podrá presentar muestras que contribuyan a ilustrar su oferta, pero en ningún caso podrá reemplazar con ellas las especificaciones técnicas fijadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. Como constancia de su recepción se deberá incluir un recibo de las mismas junto con la oferta presentada, como así también se dejarán asentadas las mismas en el acta de apertura.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de CNEA para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de un (1) mes a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de CNEA, sin cargo. En esos casos CNEA queda facultada para resolver sobre el uso o destrucción de las mismas, en este último caso cuando no tuvieren aplicación alguna.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta un (1) mes después de la comunicación efectuada de que las mismas están a disposición del oferente. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado se utilizará el procedimiento citado en el párrafo anterior.

Cuando las muestras sean "sin cargo", el oferente lo hará constar en la documentación respectiva.

13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM

13.1 Registro de Proveedores (Homologación básica).

Los proveedores que tengan interés en contratar con CNEA para el Proyecto CAREM deberán homologarse en el Registro de Proveedores CAREM (REGPROV).

Previamente o en el momento de presentar la oferta, los interesados deberán entregar la documentación requerida para la homologación, en el Registro de Proveedores CAREM.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 11 de 21
-------------	---	---

a) Oferentes No Inscriptos:

Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar el formulario de inscripción, el cual deberá ser completado y presentado con la documentación respaldatoria correspondiente en las oficinas de compras CAREM.

Aquellos oferentes que al momento de la apertura no estuvieran inscriptos o la documentación presentada estuviese incompleta, el REGPROV procederá a realizar el pedido de la documentación faltante, la cual deberá ser presentada dentro los CINCO (5) días de recibido el pedido de documentación. En caso de no finalizar la homologación en el plazo estipulado la oferta presentada quedara desestimada, pudiéndose continuar con la inscripción para futuras contrataciones.

Formularios:

FO-CAREM25O-1 Homologación Registro de Proveedor (Persona Humana).

FO-CAREM25O-2 Homologación Registro de Proveedor (Persona Jurídica).

b) Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el REGPROV, deberán presentar junto con la oferta los datos que hubieren variado para ser incorporados en el sistema, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas al Registro de proveedores CAREM a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

13.2 Habilidad para Contratar.

Para todas las contrataciones, los oferentes deberán contar con la habilidad para contratar con el estado vigente al momento de la evaluación de ofertas, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.

13.3 Información para Análisis técnico:

Cuando el objeto de la contratación requiera un análisis técnico del proveedor, el Pliego Condiciones Particulares establecerá la documentación a presentar.

En todas aquellas contrataciones que tengan incidencia directa o estén relacionadas con la calidad y /o seguridad de la central CAREM25, con el propósito de asegurar que los procesos, actividades y sistemas cumplan con los requisitos de las normas aplicables; se deberá realizar la homologación técnica de los interesados, este trámite regirá por el Procedimiento Operativo de Homologación Técnica de Proveedores (PO-CAREM25Q-36),

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

La obligatoriedad de presentación de la documentación dispuesta en el artículo anterior formará parte del legajo individual de la persona física o jurídica que al efecto lleva el Registro de Proveedores CAREM. Los datos consignados en dicho registro deberán ser actualizados cada dos (2) años de la fecha de presentación original o cuando la misma haya variado.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 12 de 21
-------------	---	---

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, contado a partir de la fecha del Acto de Apertura. Si no se manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares disponga otro distinto y así sucesivamente.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a realizarlo en presencia de los funcionarios del Departamento de Compras CAREM designados y de todos los interesados que desearan asistir.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas fuere inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

El Acta de apertura de ofertas deberá contener:

- a) Número de orden asignado a cada oferta.
- b) Nombre de los oferentes.
- c) Montos de las ofertas.
- d) Montos y formas de la garantía acompañadas.
- e) Las observaciones que se formulen.

El acta será firmada por el(los funcionarios designados al efecto y por los oferentes presentes que deseen hacerlo).

Para el procedimiento de comparación de cotizaciones se podrá prescindir del acto de apertura de ofertas.

16. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que la oferta económica no estuviere firmada por el titular o su representante legal.
- b) Que careciere de la garantía de mantenimiento de oferta exigida, o no lo hiciera en la forma debida. Que la misma fuera insuficiente en más de un VEINTE POR CIENTO (20%), o no se integrara en su totalidad en un plazo máximo de TRES (3) días a contar desde la fecha de la intimación.
- c) Que no se presentaren las muestras exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.
- d) Que fuera formulada por personas inhabilitadas y/o suspendidas para contratar con el Estado Nacional y/o las comprendidas en los Artículos 43° y 44° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- e) Que contuviere condicionamientos, entendiéndose los mismos por condiciones que la oferta pone a cargo del licitante o de terceros, o cuando fuera confeccionada en contradicción con las regulaciones legales del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC o sin respetar los pliegos de bases y condiciones.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 13 de 21
-------------	---	---

- f) Que tuviere raspaduras o enmiendas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Que incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubiere previsto como tales.

17. ERRORES DE COTIZACIÓN

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida en el presente artículo el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente, según los porcentajes establecidos en el artículo 5.1 del presente, dentro del término de TRES (3) días de notificado, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se fijara un plazo mayor.-

Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante, de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

18. MEJORA DE OFERTAS

En caso de igualdad de precios de ofertas, se solicitará a los oferentes, que por escrito y dentro del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios. El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar de sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Para el supuesto que la oferta preseleccionada supere el VEINTE POR CIENTO (20%) del precio estimado, deberá propulsarse un mecanismo formal de mejora de precios a los efectos de alinear la mejor oferta con los valores que se informan, conforme al procedimiento vigente.

Concluido el procedimiento de mejora de precios, en caso de que la Vocalía técnica recomiende la adjudicación, deberá dejar expresa constancia de los motivos que dan fundamento y que aconsejan continuar con el trámite no obstante el mayor valor sobre el precio estimado, los cuales también deberán verse reflejados en el acto administrativo aprobatorio.

19. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Sector de Evaluación de Ofertas (EVOFCAREM) emitirá un Acta de Evaluación de Ofertas debidamente fundada de carácter no vinculante, mediante el cual proporcionará el análisis de los aspectos formales, de calidad y objetivos necesarios para determinar el criterio de adjudicación con el cual concluya el procedimiento de selección.

Si existieren ofertas inadmisibles se explicitará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicitar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 14 de 21
-------------	---	---

Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos. El Acta de evaluación deberá publicarse en la página Web del Proyecto CAREM y notificarse a los oferentes.

En todos los casos, COMPRASCAREM notificará a todos aquellos oferentes que hubieran presentado oferta el resultado de la evaluación efectuada.

Los oferentes que deseen impugnar el mismo podrán hacerlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para la toma de vistas.

Para poder efectuar la impugnación el oferente deberá previamente constituir una garantía de impugnación a nombre de CNEA equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el procedimiento. Dicho monto le será devuelto en caso de prosperar su impugnación, quedando en propiedad de CNEA en caso contrario.

Las impugnaciones formuladas contra el acta de evaluación, serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación

20. ADJUDICACIÓN

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para CNEA, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad, solvencia económica del oferente y demás condiciones de la misma, debiéndose emitir dentro del plazo de mantenimiento de oferta la respectiva orden de compra, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de aquélla, al adjudicatario. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación será aprobada en forma fundada según lo establecido en el Anexo I- Jurisdiccional del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, y será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

21. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, siempre y cuando el contratista no observe o rechace la misma en el plazo otorgado a tal efecto.

La orden de compra deberá contener, básicamente, -además de la identificación del expediente de compra y del tipo de contratación- el plazo de su vencimiento, el detalle de los elementos adjudicados, de corresponder la ET asociada, el precio unitario y el total, las condiciones del pago, el lugar, forma y plazo de entrega de los bienes adquiridos y la oferta.

El adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días para observar la Orden de Compra. Cumplido ese lapso se considerará que la misma está aceptada en todos sus términos y no podrán alegarse errores, omisiones o inexactitudes en la factura de la misma.

Si el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato en la fecha fijada, sin causa debidamente justificada, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las sanciones contempladas en el presente Pliego. Para el caso de incomparecencia justificada, se fijará una nueva y definitiva fecha a los mismos efectos que la anterior.

Asimismo, para los casos en que el proveedor demostrare fehacientemente que por razones extraordinarias e imprevistas ha sufrido un incremento en sus costos, y por ende un desequilibrio

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 15 de 21
-------------	---	---

en la ecuación económica del contrato, y dicha circunstancia fuere alegada dentro del plazo de observación de la orden de compra, previa autorización de GAC, con fundamento en la observación de la Orden de Compra alegada por el proveedor adjudicado, se invitará a realizar una nueva oferta económica al proveedor adjudicado, como así también a quienes hayan participado del procedimiento de contratación pero cuya oferta económica no haya resultado conveniente.

Para el caso de que el proveedor adjudicado rechazare la Orden de Compra, se procederá a la aplicación de la penalidad prevista en el inciso "a" artículo 41 y las sanciones estipuladas en el artículo 42 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, salvo que en atención a las circunstancias del caso puntual –las que deberán estar debidamente acreditadas en el expediente- se haga uso de la prerrogativa que otorga el artículo 67 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM. A estos efectos, el Departamento de Contabilidad CAREM enviará a la División Asistencia Técnica Legal el expediente de compra con la nota de rechazo del proveedor, a los fines de que ésta confeccione el acto de rescisión que deberá ser firmado por la misma autoridad que firmó el acto de aprobación. Posteriormente, se procederá a notificar al proveedor que la orden de compra ha sido rescindida..

Por último se notificará Al Departamento de compras CAREM para que continúe con el trámite correspondiente con el siguiente oferente en orden de mérito.

21.1 FIRMA DEL CONTRATO

En los casos en que el procedimiento de selección se perfeccionará mediante un contrato, el mismo se tendrá por perfeccionado en oportunidad de firmarse el instrumento respectivo. El contrato deberá contener las estipulaciones básicas del plexo normativo de la contratación y será suscripto por el oferente y/o su representante legal y/o apoderado con facultades suficientes, y por el funcionario competente que hubiere aprobado o adjudicado el procedimiento de selección de que se trate y/o apoderado con facultades suficientes y/o por aquél en quien hubiese delegado expresamente tal facultad. A tal fin CNEA deberá notificar al adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto de adjudicación, que el contrato se encuentra a disposición para su suscripción por el término de TRES (3) días.

Si el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato en la fecha fijada, sin causa debidamente justificada, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las sanciones previstas en el artículo 41 inciso "a" del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM y las sanciones estipuladas en el artículo 42 del Régimen de Compras y Contrataciones. Para el caso de incomparecencia justificada, se fijará una nueva y definitiva fecha a los mismos efectos que la anterior.

22. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato. El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra en su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 16 de 21
-------------	---	---

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo en el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, GAC podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- b) Cumplimiento de la prestación. El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones técnicas. Los proveedores serán evaluados según el procedimiento operativo PO-CAREM25Q-14 - Evaluación de desempeño de los proveedores.

23. NORMAS APLICABLES

Para la correcta ejecución e interpretación de los contratos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación normativo:

- a) RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- b) Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- d) La Orden de Compra y/o Contrato.
- e) La Oferta y las muestras que se hubieran acompañado.

24. MORA EN EL CUMPLIMIENTO

Las prórrogas concedidas para la entrega de bienes, determinarán la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del UNO POR CIENTO (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

Para el caso de la contratación de servicios, cuyo cumplimiento tardío o defectuoso no puede ser ponderado bajo el concepto de "días de mora" o "término durante el cual se produce el incumplimiento", las cláusulas particulares determinarán el procedimiento a aplicar para el cálculo de las multas que pudieren corresponder.

En todos los casos y a los efectos de determinar el procedimiento de la multa, deberán considerarse parámetros objetivos mensurables.

Sin embargo, cuando las circunstancias especiales del caso así lo ameriten, y la mora se haya producido por circunstancias ajenas al proveedor que no configuren alguna de las causales del artículo 104° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, a solicitud del contratista, GAC podrá determinar la eximición de dichas multas mediante acto fundado. Asimismo, deberá constar en el expediente la solicitud de eximición de multa por parte del proveedor y la prueba documental que demuestre los extremos alegados.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 17 de 21
-------------	---	---

25. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, o de sus prórrogas, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el mismo quedará rescindido de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporción que correspondiere y en los casos que fuera exigible. Salvo que, por disposición de la GAC y en concordancia con lo establecido en el art. 15 inc. a) del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM sea de interés para el Proyecto la continuidad del mismo y resulte necesario recibir bienes o servicios fuera del término contractual, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Para estos casos, GAC procederá al dictado de la declaración formal de rescisión, salvo que el adjudicatario haya solicitado, antes del vencimiento y agotadas las posibilidades de nuevas prórrogas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, la rehabilitación del contrato por la parte no cumplida. Dicha rehabilitación podrá ser acordada previo pago por el contratista, de una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato que se rehabilita. El contrato rehabilitado deberá cumplirse dentro de los plazos acordados y condiciones estipulados en su respectivo pliego. Cuando GAC rescinda un contrato por una causa justificada, no imputable al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo del contrato. No se hará lugar a reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, lucro cesante o intereses de capitales requeridos para financiación.

26. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA

- a) CNEA tendrá derecho a aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor vigente, en los precios y condiciones pactados y con adecuación de los plazos y montos respectivos.
- b) . Se podrán prorrogar o renovar los servicios de cumplimiento sucesivo, con la adecuación de los montos respectivos.

Si los precios de mercado hubieren variado, GAC realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original. En caso de no llegar a un acuerdo, no se hará uso de la prórroga. La instrumentación de la prórroga o renovación se hará mediante la firma de un Acta Acuerdo, y con la emisión de la orden de compra correspondiente.

27. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de las mercaderías y la contratación de servicios, tendrá carácter provisorio y los recibos y/o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

Será responsable de la certificación de la recepción definitiva de bienes y de la contratación de servicios, la Comisión de Recepción, la cual deberá estar integrada por TRES (3) miembros que no hayan intervenido en el proceso previo a la adjudicación.

A los efectos de la conformidad definitiva, deberá procederse previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido con la muestra patrón o con la presentada por el adjudicatario y, en su caso, con los resultados de la prueba que fuere necesario realizar, además de lo que dispongan las cláusulas particulares.

La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios reparatorios que se advirtieran durante el plazo de SEIS (6) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 18 de 21
-------------	---	---

fijara un plazo mayor. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique GAC.

La Recepción Definitiva deberá realizarse dentro de los DIEZ (10) días de otorgada la Recepción Provisoria, salvo indicación en contrario en el Pliego de Condiciones Particulares, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los bienes y servicios.

28. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las penalidades establecidas en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el adjudicatario y aceptado por GAC. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser notificadas fehacientemente a la GAC dentro de los DIEZ (10) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor, salvo que el contratista pueda acreditar la imposibilidad de notificar de forma fehaciente el acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito en los plazos establecidos.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, o de sus prórrogas, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el mismo quedará rescindido de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporción que correspondiere y en los casos que fuera exigible. Salvo que, por disposición de la GAC y en concordancia con lo establecido en al art. 15 inc. a) del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM sea de interés para el Proyecto la continuidad del mismo y resulte necesario recibir bienes y servicios fuera del término contractual, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Para estos casos, GAC procederá al dictado de la declaración formal de rescisión, salvo que el adjudicatario haya solicitado, antes del vencimiento y agotadas las posibilidades de nuevas prórrogas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, la rehabilitación del contrato por la parte no cumplida. Dicha rehabilitación podrá ser acordada previo pago por el contratista, de una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato que se rehabilita. El contrato rehabilitado deberá cumplirse dentro de los plazos y condiciones estipulados en su respectivo pliego.

Cuando GAC rescinda un contrato por una causa justificada, no imputable al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo del contrato. No se hará lugar a reclamación alguna en concepto de daños y perjuicios, lucro cesante o intereses de capitales requeridos para financiación.

CNEA tendrá derecho a resolver unilateralmente el contrato por culpa exclusiva del adjudicatario, sin que medie indemnización o reconocimiento de gastos, cualquiera fuere su naturaleza, en los siguientes casos:

- a) Por quiebra de la empresa o concurso preventivo, si dicha situación jurídica impidiera a la empresa cumplir con la prestación o servicio comprometido.
- b) Cuando a criterio de CNEA, el adjudicatario cometa fraude o negligencia grave en el cumplimiento del contrato.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 19 de 21
-------------	---	---

c) Cuando se efectúa transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido Denunciada y autorizada por CNEA

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

30. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS

Las multas o cargos que se formulen se afectarán en el orden siguiente:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén a cobro o en trámite.
- b) A la correspondiente garantía.

31. FACTURACIÓN

Las facturas, que deberán ajustarse a las normas de la AFIP, serán presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. La presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicados por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. En cada factura constará, como mínimo:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra o Contratos a que corresponde.
- b) Número de expediente, tipo y número de actuación.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Importe total bruto de la factura.
- f) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera.
- g) Importe neto de la factura.

El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos a partir de la presentación de las mismas, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se establezca excepcionalmente uno distinto.

32. ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la contratación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida al procedimiento de selección o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Funcionarios o personal con competencia referida al procedimiento de selección del cocontratante o contrato que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o personal a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o personal con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente y/o contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 20 de 21
-------------	---	---

33. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán indicarse los requisitos esenciales del procedimiento de selección de que se trate y en especial:

- I) Nombre del Organismo contratante.
- II) Tipo, número, ejercicio, clase y modalidad del procedimiento de selección.
- III) Objeto de la contratación.
- IV) Lugar, plazo y horario de presentación de ofertas.
- V) Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas.
- VI) Especificaciones técnicas las que deberán consignar en forma clara e inconfundible:
 - a) Las características y especies de la prestación,
 - b) La calidad exigida y, en su caso, las normas de calidad que deben cumplir los bienes o servicios o satisfacer los proveedores.
 - c) Si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados.
 - d) Si se aceptarán tolerancias.

Para la reparación de aparatos, máquinas o motores podrán solicitarse repuestos denominados legítimos.

- VII) Criterio de evaluación y selección de las ofertas, ya sea mediante la inclusión de fórmulas polinómicas o la clara determinación de los parámetros que se tendrán en cuenta a dichos fines, tomando en consideración el grado de complejidad, el monto y el tipo de contratación a realizar.
- VIII) Requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- IX) Cuando existan razones fundadas elegir la forma de garantía.
- X) Plazo de mantenimiento de la oferta.
- XI) Cantidad de copias en que los oferentes deben presentar sus ofertas.
- XII) Fijar la moneda de cotización y la moneda de pago.
- XIII) Establecer cuando la cotización no debe hacerse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.
- XIV) Dejar constancia cuando se admita formular oferta por parte del renglón.
- XV) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.
- XVI) Indicar si es necesario la presentación de muestras.
- XVII) Plazo en que se va a otorgar la recepción definitiva.
- XVIII) Forma y lugar de presentación de las facturas.
- XIX) Prever la opción a prórroga, cuando corresponda.
- XX) Estructura de costos / análisis de precio.
- XXI) Documentación impositiva y previsional.
- XXII) Cuando el procedimiento sea de etapa múltiple: factores que serán tenidos en cuenta para la evaluación de cada uno de los sobres y, en su caso, los coeficientes de ponderación relativa que se aplicarán a cada uno de ellos, sistemas que se aplicarán para la determinación de la oferta más conveniente, detalles de la carta de presentación que tienen que suministrar los oferentes, valor máximo del puntaje para cada factor que deba analizar la PRCEO y el puntaje mínimo para la precalificación, plazo en el que deberán ser

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 21 de 21
-------------	---	---

resueltas las impugnaciones que se hubieran planteado al acta de precalificación, parámetros de evaluación para el sobre que contenga la oferta económica, monto de la garantía de mantenimiento de la oferta.

34. DOMICILIO LEGAL

A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador N° 8250 (CP 1429) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

35. NOTIFICACIONES

A los efectos de notificaciones, comunicaciones, emplazamientos o intimaciones, C.N.E.A fija como domicilio legal Av. Libertador 8250, Tercer piso (ala Correa) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando la parte interesada tome vista del expediente, se deberá dejar constancia de tal situación en las actuaciones indicando la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado el día de acceso al expediente.-

Las notificaciones cursadas por el ente o jurisdicción contratante mediante correo electrónico se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficientes las constancias que tales medios generen para el emisor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PLIEGO DE ByC PARTICULARES Y ANEXOS - F-115/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 68 pagina/s.